

REQUISITOS Y PERSPECTIVAS DE LOS CAMPOS PROFESIONALES DE:

- ESTETICA Y PELUQUERIA
- SANITARIO
- HOGAR



Estudios
y experiencias
educativas

serie
orientación escolar
y vocacional
N.º 6

**Requisitos y perspectivas de los
campos profesionales**

**ESTETICA Y PELUQUERIA
SANITARIO
HOGAR**

H/6185

ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

Serie Orientación Escolar y Vocacional

N.º 6



Requisitos y perspectivas de los campos profesionales

Estética y Peluquería Sanitario Hogar

Sugerencias para orientadores y tutores
de Educación General Básica

A. 54-832

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Educación Básica
1982

BIBLIOMEC



003860



Texto: Subdirección General de Ordenación Educativa.

Coordina la Serie: Servicio de Planes de Estudio y Orientación y
Gabinete de Orientación Escolar y Vocacional.

AUTORES

Dirección: ANGEL J. LAZARO MARTINEZ

Elaboración: JESUS ASENSI DIAZ

MARIA LUISA GONZALO UGARTE

ROSALIA HUELAMO CARIÑANA

ASUNCION LAREDO PARRA

MARIA PAZ PEREZ CAMPANERO

© Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se prohíbe la reproducción total o parcial del texto o ilustraciones de esta obra sin autorización expresa del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

I.S.B.N.: 84-369-0952-6.

Depósito legal. M. 37.054. — 1982.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Imprime: RAYCAR, S. A. Matilde Hernández, 27. Madrid-19.

Impreso en España.

INDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
PREAMBULO.....	11
CAPITULO I. – EL CAMPO PROFESIONAL DE ESTETICA Y PELUQUERIA	
0. Introducción	19
1. Naturaleza del campo profesional de estética y peluquería	19
1.1. Descripción	19
1.2. Especialidades	20
1.3. Ocupaciones de acceso directo al finalizar la escolaridad obligatoria	20
1.4. Condiciones de trabajo	22
1.4.1. Lugar donde se realiza	22
1.4.2. Ambiente y relaciones humanas.....	22
1.4.3. Niveles de peligrosidad y riesgo físico ...	23
2. Condiciones personales	28
2.1. Area intelectual.....	28
2.2. Area de la personalidad.....	28
2.3. Area de intereses profesionales	28
2.4. Aptitudes físicas.....	28
3. Niveles educativos inmediatos a la E.G.B.	29
3.1. Formación Profesional de Primer Grado: Rama de Peluquería y Estética	29
3.1.1. Profesiones	29
3.1.2. Condiciones de ingreso.....	29
3.1.3. Plan de estudios	29
3.1.4. Centros.....	32
3.1.5. Titulación	32
3.2. Formación Profesional de Segundo Grado: Rama de Peluquería y Estética	33

	<u>Págs.</u>
3.2.1. Plan de Estudios	33
3.2.2. Titulación	34
3.3. Otros estudios	37
4. Perspectivas de colocación	37
4.1. Población activa en el campo profesional de pe- luquería y estética	37
4.2. Estabilidad en el empleo	39
4.3. Índice de salarios	39
CAPITULO II. – EL CAMPO PROFESIONAL SANITARIO	
0. Introducción	47
1. Naturaleza del campo profesional sanitario	48
1.1. Descripción	48
1.2. Especialidades	48
1.3. Ocupaciones de acceso directo al finalizar la es- colaridad obligatoria	49
1.4. Condiciones de Trabajo	53
1.4.1. Lugar donde se realiza	53
1.4.2. Ambiente y relaciones humanas	53
1.4.3. Niveles de peligrosidad y riesgo	53
2. Condiciones personales	55
2.1. Area intelectual	55
2.2. Area de la personalidad	55
2.3. Intereses profesionales	55
2.4. Características físicas	60
3. Niveles educativos inmediatos a la E.G.B.	60
3.1. Formación Profesional de Primer Grado: Rama Sanitaria	60
3.1.1. Profesiones	60
3.1.2. Condiciones de ingreso	60
3.1.3. Plan de estudios	61
3.1.4. Titulación	61
3.2. Formación Profesional de Segundo Grado: Rama Sanitaria	64
3.2.1. Especialidades	64
3.2.2. Condiciones de ingreso	64
3.2.3. Plan de estudios	66
3.2.4. Titulación	73
3.3. Otros estudios	74
4. Perspectivas de colocación	74
4.1. Población activa en el campo profesional sanita- rio	74
4.2. Estabilidad en el empleo	75
4.3. Índice de salarios	76

CAPITULO III. – EL CAMPO PROFESIONAL DEL HOGAR

0. Introducción	85
1. Naturaleza del campo profesional del hogar	86
1.1. Descripción	86
1.2. Especialidades	86
1.3. Ocupaciones de acceso directo al término de la escolaridad obligatoria	86
1.4. Condiciones de trabajo	89
1.4.1. Lugar donde se realiza	89
1.4.2. Ambiente y relaciones humanas	90
1.4.3. Nivel de peligrosidad y riesgo físico	90
2. Condiciones personales	91
2.1. Area intelectual	91
2.2. Area de la personalidad	91
2.3. Intereses profesionales	91
2.4. Características físicas	91
3. Niveles educativos inmediatos a la E.G.B.	96
3.1. Formación Profesional de Primer Grado: Rama hogar	96
3.1.1. Profesiones	96
3.1.2. Condiciones de ingreso	96
3.1.3. Plan de estudios	97
3.1.4. Titulación	99
3.2. Formación Profesional de Segundo Grado: Rama hogar	100
3.2.1. Especialidades	100
3.2.2. Condiciones de ingreso	101
3.2.3. Plan de estudios	102
3.2.4. Titulación	103
4. Perspectivas de colocación	103
4.1. Población activa en el campo profesional del ho- gar	103
4.2. Estabilidad en el empleo	110
4.3. Índice de salarios	110

CAPITULO IV. – SUGERENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INFORMACION PROFESIONAL

1. Pautas de acción sobre actividades de información profesional	119
2. Direcciones de interés	123
2.1. Ministerio de Educación y Ciencia	123
2.2. Ministerio de Trabajo	124
2.3. Otros Organismos Oficiales	124

PREAMBULO

La Orientación Vocacional es un proceso mediante el cual se presta al individuo toda la ayuda necesaria para que pueda tomar una decisión acertada respecto a su incorporación al mundo del trabajo. Su objetivo principal es conseguir la mayor adecuación entre las características peculiares del individuo y las condiciones específicas que requiere el ejercicio de cada actividad profesional concreta. Para llegar a esta conjunción es preciso tener en cuenta multitud de datos en relación a las posibilidades y limitaciones de cada persona, al ámbito de las profesiones y a la dinámica de empleo del país.

La situación reactiva al efectuar una elección profesional crea, *por parte del sujeto*, la necesidad de informarse, lo más ampliamente posible, entre otros, de los siguientes sectores:

- La gama de campos profesionales.
- Las profesiones que engloba cada campo profesional.
- La naturaleza específica de cada una de ellas.
- Las características ambientales que la rodean.
- Los requisitos personales para su ejercicio.
- Las perspectivas de colocación.
- El status socio-económico que les corresponde.

Una vez establecida la tendencia vocacional del sujeto, es tarea conjunta del orientador y del orientado estudiar una directriz profesional acorde con las características del individuo (cuyo estudio se habrá abordado previamente). Esta fase del proceso requiere, *por parte del orientador*, una completa información que abarque el conocimiento de:

- Área intelectual del alumno.
- Área de la personalidad.
- Área de los intereses y preferencias profesionales.
- Características fisiológicas.

- El mundo de las profesiones.
- La dinámica de empleo del país.
- Las posibilidades académicas de nuestro sistema educativo.
- Centros, requisitos y regímenes de enseñanza existentes.
- Becas y ayudas de estudio.
- Ocupaciones de acceso directo a partir de la enseñanza obligatoria.

Uno de los momentos claves para llevar a cabo una Orientación Profesional es al término de la Educación General Básica. El alumno que finaliza estos estudios debe plantearse su futura trayectoria profesional tanto si prosigue estudios como si decide incorporarse de forma inmediata al trabajo.

Dado el crítico período evolutivo en el que, por cronología, se encuentra inmerso el alumno que finaliza su escolaridad obligatoria, es fundamental que durante el proceso de Orientación Profesional se tengan en cuenta una serie de factores que pueden interferir y condicionar sus decisiones vocacionales. Así la probable inmadurez del alumno y su inexperiencia laboral pueden traducirse en una indecisión que bloquee o dificulte su elección profesional; la inestabilidad de intereses puede ocasionar una fluctuación más o menos frecuente entre diferentes opciones profesionales, etc. Estas y otras características, inherentes a este período evolutivo, determinan que la Orientación Profesional efectuada en él, deba tener un enfoque ABIERTO que ayude al alumno a *orientarse* hacia sectores o campos profesionales afines a sus posibilidades e intereses, mejor que a profesiones concretas.

La dicotomía existente entre la continuidad o no continuidad en los estudios de los alumnos que finalizan su escolaridad, requiere el conocimiento de una serie de datos informativos adaptados a las necesidades de cada una de estas dos alternativas. Estas páginas han sido concebidas para facilitar la recopilación de estos datos.

Aquellos alumnos que prosigan estudios necesitan una información detallada sobre las profesiones que engloba cada campo profesional, la naturaleza de cada una de ellas, su entorno ambiental, las perspectivas de colocación, el status socio-económico que les corresponde, etc. Una vez determinada su inclinación vocacional y analizadas sus posibilidades de llevarla a cabo, es preciso, para su Orientación Profesional, conocer el contenido de las distintas opciones académicas y en que medida serán acordes con la directriz profesional elegida. Para responder a esta demanda informativa hay que detallar las posibilidades académicas que les ofrece el sistema educativo a partir del Certificado de Escolaridad o del Título de Graduado Escolar; los Centros donde se imparten dichos estudios, las condiciones de ingreso, la distribución horaria semanal, el temario correspondiente del B.U.P. y de cada rama de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado. Estos alumnos

que continúan estudiando tienen posibilidad de realizar posteriormente otros análisis profesionales mediante los cuales se irán perfilando sus intereses hasta concretarse en una profesión determinada.

Sin embargo existe un considerable número de alumnos que abandonan estudios para acceder directamente al mundo del trabajo y que, en su mayoría, no tendrán oportunidad de una posterior Orientación Profesional. Ante la importancia y trascendencia que la ayuda prestada a este nivel de E.G.B. puede tener para dichos alumnos, es fundamental que se añada como ingrediente necesario en su Orientación, la descripción y estudio de aquellas ocupaciones de acceso directo que exigen como requisito académico la titulación de Graduado Escolar o simplemente el Certificado de Escolaridad. A pesar de la incorporación laboral inmediata, el orientador deberá informarles acerca de la posibilidad de proseguir estudios o reanudarlos en su momento a través de los regímenes de enseñanza nocturna o educación a distancia. También se les hablará de la existencia del Contrato de Formación en el trabajo, de la convalidación de clases prácticas en la rama profesional elegida mediante la actividad laboral y de las empresas donde puede llevar a cabo este tipo de contrato.

La Subdirección General de Ordenación Educativa, consciente de la necesidad de orientar profesionalmente a los alumnos que finalizan la escolaridad obligatoria, quiere, a través de estas publicaciones, proporcionar una ayuda técnica a quienes están al cargo de la labor orientadora. Con esta finalidad ha elaborado una serie de folletos sobre diversos campos profesionales que se han sistematizado de acuerdo a un esquema que responde a los siguientes conceptos:

1. NATURALEZA DEL CAMPO PROFESIONAL.

- 1.1 *DESCRIPCION.*—Obtenida a partir de las definiciones incluidas en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (O.I.T.).
- 1.2. *ESPECIALIDADES.*—Tomadas de las referidas en Formación Profesional de Primer y Segundo Grado.
- 1.3. *OCUPACIONES DE ACCESO DIRECTO A PARTIR DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA.*
- 1.4. *CONDICIONES DE TRABAJO.*—Se especifica el lugar, ambiente físico, relaciones humanas y nivel de peligrosidad y riesgo físico de cada ocupación. El nivel ocupacional está tomado de la «Clasificación Internacional de Ocupaciones» y de la «Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones».

2. CONDICIONES PERSONALES.

- 2.1 *APTITUDES GENERALES Y DIFERENCIALES.*—Se incluyen las indicaciones acerca del área intelectual y de la personalidad más aptas para el trabajo dentro de un campo profesional concreto.
- 2.2 *INTERESES PROFESIONALES.*—La satisfacción en el propio trabajo está directamente relacionada con los intereses profesionales del individuo. Al describir cada campo profesional se apuntan los más afines a él.

3. NIVELES EDUCATIVOS INMEDIATOS A LA E.G.B.

Se ofrecen los datos fundamentales sobre condiciones de ingreso, especialidades y planes de estudio de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado. También se señala la posibilidad de otros estudios en cada campo profesional.

4. PERSPECTIVAS DE COLOCACION.

- 4.1. *POBLACION ACTIVA DEL SECTOR.*—Se incluyen los datos más recientes proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.
- 4.2. *ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.*—Basada en las estadísticas sobre el paro y nuevos puestos de trabajo relativas a cada sector de actividad laboral.
- 4.3. *INDICE DE SALARIOS.*—Obtenidos de los publicados periódicamente por el Ministerio de Trabajo según el grupo de actividad económica y la categoría profesional.
- 4.4. *ASPECTOS GEOGRAFICOS.*—Se refiere a las zonas donde una actividad económica está más desarrollada.

5. INFORMACION COMPLEMENTARIA.

Este apartado hace alusión a información sobre Centros de Estudio, colocación y becas, así como cualquier otro tipo de información relativa a cada campo profesional concreto.

6. DIRECCIONES DE INTERES.

7. SUGERENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INFORMACION PROFESIONAL.

En este apartado se señalan unas pautas de acción tutora en el uso de la información ofrecida.

En el primer ejemplar de esta serie, titulado «Requisitos y perspectivas del Campo Profesional Administrativo y Comercial», se

publican unas páginas que desarrollan las características de la Orientación Profesional al término de la escolaridad obligatoria y explican cada uno de los apartados del esquema anteriormente expuesto. Su lectura es recomendable para todos aquellos que vayan a hacer uso de la información contenida en estos documentos ya que se verá ampliada y se podrá interpretar mejor dentro del contexto general de la población estudiantil y trabajadora del país, cuya panorámica se recoge en dichas páginas. Allí se podrán encontrar también las fuentes de información bibliográficas que se han utilizado en la elaboración de estas publicaciones; su consulta, para quien lo desee servirá para ampliar datos y ponerlos al día, rectificando aquellos que necesiten ser adaptados a las modificaciones que progresivamente se vayan introduciendo.

Cuando los alumnos que concluyeron la Educación General Básica estén encuadrados dentro de un campo profesional, bien sea desde el mundo del trabajo o bien desde el estudio o combinando ambos, podrán obtener información adicional a la que adquirieron en este momento. Sólo así se cumplirá el objeto primordial de la orientación que es ofrecer una ayuda técnica a la persona para que sus opciones sean más libres y más adecuadas, por disponer de una mejor y más amplia información en el momento de tomar decisiones.

CAPITULO I
CAMPO PROFESIONAL DE ESTETICA
Y PELUQUERIA

0. INTRODUCCION.

El campo profesional de estética y peluquería comprende a todos los trabajadores ocupados en el cuidado y cambio del aspecto corporal y fisonómico de las personas.

Para llevar a cabo estas ocupaciones, bien sea en peluquería o centros privados de belleza, bien sea como maquillador de artistas o personas que intervienen en público, hace falta una preparación específica. Por esta razón, el número de ocupaciones de acceso directo desde la E.G.B., dentro de este campo es muy escaso, requiriéndose los títulos de «Técnico Especialista», «Oficial de Peluquería», o «Diplomado en Estética» en la mayor parte de los casos.

Los puestos de trabajo dentro del campo de la estética y peluquería, tienden a mantenerse o a aumentar, por lo tanto las perspectivas de colocación en este sector son buenas en lo que al sector se refiere, dependiendo mayormente de la situación actual de este sector profesional, en referencia a los individuos que trabajan en ella, así como al mercado de trabajo que los acoge.

1. NATURALEZA DEL CAMPO PROFESIONAL DE ESTETICA Y PELUQUERIA.

- 1.1. *DESCRIPCION.*—El campo profesional de Estética y Peluquería comprende a los trabajadores empleados en peluquerías, salones de belleza, baños y masajes; maquilladores profesionales y especialistas en tratamientos de belleza y tareas análogas para mejorar el aspecto de las personas.

1.2. ESPECIALIDADES.

- Peluquería y Barbería.
- Estética:
 - Tratamientos de belleza (esteticistas, masajistas, manicuras...).
 - Maquilladores (Salones de belleza, Teatro, Cine, Televisión).
 - Baños (Saunas, Baños turcos).

1.3. OCUPACIONES DE ACCESO DIRECTO AL FINALIZAR LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA.

Al finalizar los estudios de E.G.B. el alumno obtendrá el título de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad que le permitirán llevar a cabo una serie de ocupaciones dentro del campo profesional de estética y peluquería, sin necesidad de una titulación superior. Estas ocupaciones son las siguientes:

Título	Descripción (1)
Aprendiz	<p>Es el operario mayor de 14 años y menor de 18, ligado a la empresa mediante un contrato especial de aprendizaje, por cuya virtud, el empresario, a la vez de utilizar su trabajo, se obliga a iniciarle prácticamente por sí o por otro en los conocimientos propios de la profesión. El aprendizaje tendrá normalmente una duración de cuatro años, excepto en los casos en que se acredite por el aprendiz la posesión de título o diploma expedido por la Escuela de Formación Profesional legalmente reconocida, en cuyo caso éste se reducirá a dos años, ingresando el aprendiz con la retribución correspondiente al tercer año.</p> <p>Concluido el período reglamentario del aprendizaje, se someterá el aprendiz a una prueba esencialmente práctica ante un tribunal constituido por el empresario y un representante suyo y por dos oficiales, designados ambos por la Organización Sindical, y de los cuales, uno de ellos, siempre que lo hubiese, habrá de pertenecer a la propia empresa, excepto cuando estuviese constituido en la localidad de que se trate el tribunal permanente de cali-</p>

(1) «Nomenclator Nacional de Empleos y Ocupaciones»: Peluquería, Salones de Belleza y similares (1974) Dirección General de Empleo y Promoción Social. Ministerio de Trabajo.

Título	Descripción
Ayudante (de estética)	ficación profesional, dependiente de la Escuela legalmente reconocida, en cuyo caso será, dicho Tribunal el que juzgue la prueba correspondiente.
Ayudante (Peluquerías de caballeros)	Es aquel operario que, a las órdenes de la profesora o especialista de belleza realiza las funciones preparatorias para aplicar los tratamientos de belleza.
Ayudante (Peluquerías de señoras)	Es aquel operario menor de 20 años que, a las órdenes y bajo la dirección y responsabilidad de un oficial realiza las funciones más primarias de la peluquería.
Ayudante de manicura, pedicura o depiladora	Es aquel operario que, a las órdenes y bajo la dirección y responsabilidad de un oficial realiza las funciones más primarias de la peluquería femenina.
Bañero	Es quien, a las órdenes de una manicura, pedicura o depiladora, realiza los trabajos preparatorios que sean necesarios.
Botones	Es el operario que cuida de los baños y atiende a los clientes que los utilizan.
Camarero o Camarera de cabina	Es el subalterno, mayor de 16 años y menor de 18, que realiza recados, repartos y otras funciones de carácter elemental.
Fogonero ayudante	Es el operario u operaria que tiene como misión atender a los clientes que van a tomar baños y duchas, conduciéndoles a las cabinas respectivas, que deberá abrir y cerrar cuantas veces lo soliciten los clientes.
Limpiabotas	Es el operario encargado de alimentar las calderas con los distintos tipos de combustibles y de cuidar de la limpieza de las mismas, actuando bien independientemente o auxiliando al fogonero o maquinista, de las calderas.
Limpiabotas	Es el operario que, unido a la Empresa en virtud de contrato, dedica la jornada completa a la limpieza y abrillantamiento de los zapatos de señoras y caballeros a base de dandi, anilina, crema, cepillo y bayeta. Lleva una pequeña caja con los instrumentos del oficio.

Título	Descripción
Limpiadora	Es la operaria que se encarga de realizar los trabajos de limpieza que requieran estos establecimientos y los accesorios de los mismos.
Ordenanza	Tendrá esta categoría el subalterno mayor de 18 años, cuya misión consiste en hacer recados dentro o fuera de los establecimientos, recoger y entregar correspondencia, vigilar los puntos de acceso así como otros trabajos secundarios ordenados por sus jefes.
Peón	Es el operario mayor de 18 años que, sin poseer conocimientos teórico-prácticos, sin preparación alguna de cualquier especialidad, limita y realiza sus funciones en labores no especializadas que requieren únicamente la aportación de su esfuerzo físico.
Taquillera	Operaria que tiene a su cargo el despacho de billetes de entrada y cobro de los mismos y extiende los partes de liquidación de la taquilla; pudiendo ser destinada a contar y comprobar el metálico procedente de aquella, verificando si confronta la cantidad recaudada con el parte que al efecto se remite adjunto.

1.4. *CONDICIONES DE TRABAJO.*

1.4.1. *Lugar donde se realiza.*

Las ocupaciones del campo profesional de estética y peluquería surgen más en medios urbanos que rurales, realizándose en lugares y circunstancias similares como son:

- Peluquerías.
- Salones de Belleza.
- Saunas.
- Camerinos.

También existen algunos profesionales que ejercen sus funciones en las casas propias de los clientes.

El ambiente donde se realizan estos trabajos, en su gran mayoría, es con luz artificial, en algunos casos con vapores y elevadas temperaturas.

1.4.2. *Ambiente y relaciones humanas.*

El nivel de contacto humano de los esteticistas y peluqueros con sus clientes y compañeros, suele ser alto.

CUADRO NUM. 1

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS OCUPACIONALES DEL CAMPO
PROFESIONAL DE PELUQUERIA Y ESTETICA

OCUPACIONES	L U G A R				CONTACTO HUMANO		NIVELES DE PELIGROSIDAD		
	Exterior	Interior	Máquinas	Taquilla	Bajo	Alto	Alto	Medio	Bajo
Aprendiz		X				X		X	
Ayudante (de estética) . . .		X				X			X
Ayudante (peluquería de caballeros)		X				X			X
Ayudante (peluquería de señoras)		X				X			X
Ayudante de manicura, pedicura o depiladora . .		X			X				X
Bañero		X				X			X
Botones	X	X				X			X
Camarero o camarera de cabina		X			X			X	
Fogonero ayudante		X	X		X		X		
Limpiabotas		X				X			X
Limpiadora		X			X			X	
Ordenanza	X	X				X			X
Peón	X	X			X			X	
Taquillera		X		X		X			X

Su profesión se presta a la conversación y a la confianza y en parte, su éxito depende del trato amable con los clientes, además de su eficiencia profesional.

1.4.3. Niveles de peligrosidad y riesgo físico.

El nivel de peligrosidad y riesgo físico es bajo, en general. Los lugares de trabajo suelen estar bien acondicionados y en cuanto al esfuerzo físico a realizar no suele ser grande. Sin embargo, se requiere una buena capacidad de resistencia a la fatiga ya que en muchas ocasiones es necesario el permanecer de pie durante toda la jornada y, en el caso de los masajistas, desarrollar todo el esfuerzo físico requerido para un buen masaje.

Si comparamos las cifras de accidentes y enfermedades profesionales, leve, graves y mortales, de las 10 ramas de actividad, vemos que el índice de peligrosidad de las ocupaciones del campo profesional donde se engloba esta actividad, es bastante bajo respecto a la media, según se ve en el cuadro n.º 2, y de una forma gráfica, en el gráfico n.º 1.

CUADRO NUM. 2

SINIESTRALIDAD LABORAL SEGUN GRAVEDAD POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA (2)

		LEVES		GRAVES		MORTALES		TOTAL		PORCENTAJES		TOTALES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	PORCENTAJES DEL TOTAL
		Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.		
RAMA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0	67.538	800	2.179	100	218	-	69.935	900	12,79%	28,47%	70.835	12,88%
	1	20.860	326	245	-	56	-	21.161	326	3,87%	10,31%	21.487	3,90%
	2	42.751	479	794	89	73	-	43.618	568	7,98%	17,97%	44.186	8,03%
	3	119.405	665	1.423	16	108	-	120.936	681	22,11%	21,54%	121.617	22,11%
	4	93.578	224	1.818	6	92	-	95.488	230	17,46%	7,28%	95.718	17,40%
	5	80.520	145	2.080	14	230	-	82.830	159	15,14%	5,03%	82.989	15,09%
	6	59.273	75	1.080	-	76	-	60.429	75	11,05%	2,37%	60.504	11,00%
	7	27.441	16	960	1	166	-	28.567	17	5,22%	0,54%	28.584	5,20%
	8	2.874	3	129	-	25	-	3.028	3	0,55%	0,10%	3.031	0,55%
	9	20.147	150	721	52	55	-	20.923	202	3,83%	6,39%	21.125	3,84%
TOTALES		534.387	2.883	11.429	278	1.099	-	546.915	3.161	100,00%	100,00%	550.076	100,00%

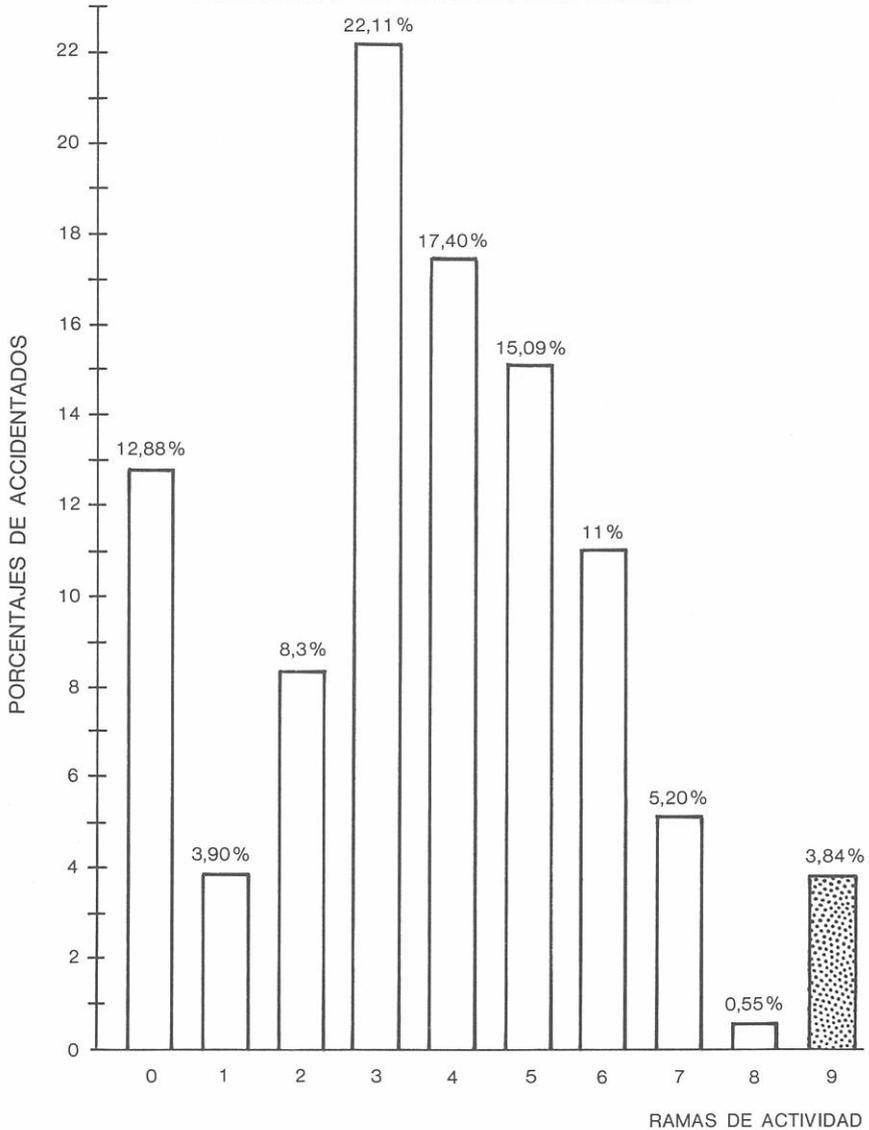
CLAVE DE INTERPRETACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y Agua. | 6. Comercio, hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte, comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |

(2) Informe de la Siniestralidad Laboral. Año 1981. Secretaria General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

GRAFICO NUM. 1

PORCENTAJES DE SINIESTRALIDAD LABORAL



CLAVE DE INTERPRETACION

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y agua. | 6. Comercio, hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte y comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |

También podemos observar en el cuadro n.º 3, que la actividad económica que nos ocupa, ofrece un índice también muy bajo dentro de su rama (4,51 %), y esto se acentúa cuando vemos el índice de peligrosidad que ofrece respecto a los demás sectores (0,17 %).

CUADRO NUM. 3

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA «SERVICIOS PERSONALES»

		Actividad Servicios personales	Rama «Otros Servicios»	Totales (Todos los sectores)	
LEVES	Accidentes	921	20.147	534.379	
	Enferm. prof.	9	150	2.883	
GRAVES	Accidentes	19	721	11.429	
	Enferm. prof.	1	52	278	
MORTALES	Accidentes	2	55	1.099	
	Enferm. prof.	–	–	–	
TOTAL	Accidentes	942	20.923	546.907	
	Enferm. prof.	10	202	3.161	
PORCENTAJES	Accidentes	respecto a la rama	4,50%	3,83%	100%
		respecto al total	0,17%		
	Enferm. prof.	respecto a la rama	4,95%	6,39%	100%
		respecto al total	0,32%		
TOTALES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		952	21.125	550.068	
PORCENTAJES DEL TOTAL		respecto a la rama	4,51%	3,84%	100%
		respecto al total	0,17%		

(3) «Informe de la Siniestralidad Laboral». Año 1981. Secretaría General Técnica, Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

2. CONDICIONES PERSONALES

2.1. AREA INTELECTUAL.

Para las ocupaciones y tareas relacionadas con el campo profesional de la peluquería y estética es suficiente un nivel medio de inteligencia general y una buena comprensión verbal.

En cuanto a las aptitudes diferenciales, se requiere tener más desarrolladas las de tipo espacial, tales como, la capacidad para apreciar la proporción, el color y la perspectiva y ser buen observador de conjuntos y detalles. Es también importante la atención y captación de detalles y el sentido estético.

Para los masajistas y empleados en saunas y baños se requiere una buena habilidad motriz y un desarrollo muscular apto para llevar a cabo el esfuerzo requerido en el ejercicio de la profesión.

2.2 AREA DE LA PERSONALIDAD.

Los trabajadores agrupados en el sector profesional de estética y peluquería, deben ser personas abiertas y sociables, pacientes y con capacidad de adaptación a diferentes personas. Deben igualmente poseer decisión ante situaciones imprevistas, y ser responsables, prudentes y discretos en sus posibles diálogos con su clientela.

2.3. AREA DE INTERESES PROFESIONALES.

Los empleados del campo profesional de Peluquería y Estética deben combinar los intereses artísticos y estéticos con los de tipo personal y biológico. En su trabajo ponen en juego su admiración por lo estético y su interés por los recursos para la expresión artística adecuada, concretándolo en la figura humana. La necesidad de llevar a cabo sus funciones en un clima que resulte gratificante para el cliente, requiere de ellos, una inclinación hacia las personas y sus problemas, más que hacia las cosas.

2.4. APTITUDES FISICAS.

Los requerimientos físicos exigidos para el ejercicio laboral de este sector profesional principalmente son los que se detallan a continuación:

- Destreza manual y digital que facilite el manejo ágil y preciso de brazos, manos, muñecas y dedos.
- Discriminación cromática y agudeza visual.
- Sensibilidad táctil.
- No padecer sudoración en las manos.
- Habilidad motriz y en algunos casos, buen desarrollo muscular.

- Resistencia física en general.
- No padecer enfermedades circulatorias o de columna, dado que habitualmente el trabajo se realiza de pie y a veces con posturas pesadas.
- No padecer tampoco enfermedades de la piel.
- Traslación de un sitio a otro normal, sin impedimento físico que no la haga posible o que no pueda corregirse.

3. NIVELES EDUCATIVOS INMEDIATOS A LA E.G.B.

3.1. FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO: RAMA DE PELUQUERIA Y ESTETICA.

Las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado, en la rama de Peluquería y Estética, constituyen un nivel de estudios mínimos necesarios para una formación laboral suficiente en los trabajadores de este sector.

3.1.1. Profesiones.

La Formación Profesional de Primer Grado en la rama de Peluquería y Estética ofrece las siguientes profesiones (4):

- Peluquería.
- Estética.

3.1.2. Condiciones de ingreso.

Tienen acceso al Primer Grado de Formación Profesional, quienes, se encuentran en posesión de los Títulos o Certificados siguientes:

- Graduado Escolar.
- Certificado de Escolaridad en E.G.B.

Además por O.M de 12 de septiembre de 1980 («B.O.E.» 17-9-80), los siguientes:

- Título de Bachiller Elemental.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Certificado de superación del Curso de Adaptación regulado por O.M. 21-7-71.

3.1.3. Plan de Estudios.

Duración: dos cursos académicos. El cuadro n.º 4 recoge la distribución horaria semanal indicativa para ámbos cursos (5).

(4) O.M. del 9-XII de 1975, «B.O.E.» de 21-I-76 y «B.O. del M.E.C.» 15-III-76.

(5) O.M. 13 de julio de 1974.

CUADRO NUM. 4

F.P.1. - DISTRIBUCION DEL HORARIO SEMANAL (5)

AREA FORMATIVA COMUN	1.er Curso	2.º Curso
Lengua Española	2	2
Idioma Moderno	1	2
Formación Humanística	2	3 (*)
Formación Religiosa	2	2 (6)
Educación Físico-Deportiva (**)	1	1

(*) Una hora se reserva a la enseñanza del Ordenamiento Constitucional conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 20-9-79.

(**) Además de esta hora semanal referida a la Educación Física, los alumnos acreditarán dos horas semanales más, dedicadas fundamentalmente a la práctica deportiva.

AREA DE CIENCIAS APLICADAS	1.er Curso	2.º Curso
Matemáticas	2	2
Física y Química	2	2
Ciencias de la Naturaleza	1	1

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS	1.er Curso	2.º Curso
Técnica de Expresión Gráfica y de Comunicación.	3	3
Tecnología	3	3
Prácticas	9	9

El horario recogido en el cuadro n.º 4 es general para todo el país. En Cataluña, Baleares, País Vasco, País Valenciano y Galicia, se incorporará además la enseñanza de las lenguas respectivas como materia común obligatoria y con la misma consideración, a efectos académicos, que las demás materias del plan de estudios.

Áreas: Estos estudios se estructuran en las siguientes áreas:

- Formativa Común.
- Ciencias Aplicadas.
- Conocimientos Técnicos y Prácticos.
- Las materias del Área Formativa Común son iguales para todas las profesiones. Recae sobre este área la responsabilidad de conseguir una preparación cultural del alumno, que le capacite para su posterior promoción personal y social.

(6) O.M. 10-VII-80, «B.O.E.» 19-VII-1980.

- Las materias de Ciencias Aplicadas, son iguales en esta rama para ambas profesiones. Tienen una doble dimensión: constituir un conocimiento imprescindible para la actividad profesional concreta y ayudar a la formación integral del alumno.
- Las materias del área de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos constituyen el núcleo esencial de la Formación Profesional. La Tecnología dota al alumno de los conceptos y conocimientos suficientes para poder interpretar todas las operaciones prácticas. La Expresión Gráfica asegura al alumno el dominio de toda la simbología de la profesión, mientras que las Prácticas van orientadas hacia el manejo correcto de todos los instrumentos de uso común en la correspondiente profesión. Los cuadros n.º 5 y n.º 6 ofrecen un resumen de los cuestionarios específicos de esta área en cada una de las dos profesiones.

CUADRO NUM. 5

F.P.1. - RAMA PELUQUERIA Y ESTETICA. PROFESION: PELUQUERIA
RESUMEN DE LAS MATERIAS DEL AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS

	Tecnología	Prácticas	Técnicas de expresión gráfica
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - La profesión. - El salón de peluquería. - Los clientes y modelos. - Útiles y aparatos. - La piel. - El cabello. - Tratamientos capilares elementales. - Champús. - Ondulación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de la clientela. - Ejecución de Técnicas de corte, teñido, ondulado y lavado. - Montaje de peinado. - Permanentes. - Afeitado: lociones, bañado de barba y bigote, masaje facial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo geométrico. - Proyección diedrica. - Normalización. - Dibujo Artístico.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Cosméticos empleados en peluquería. - La coloración. - Tintes. - Ondulación. - Técnicas de análisis del cabello. - Normas sanitarias y de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Teñido. - Corte de cabello. - Pigmentación. - Ondulación. - Desrizado. - Corte de pelo y rasurado de barba. - Postizos y pelucas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva. - Dibujo de útiles empleados. - Estudio del color. - Estudio de la cabeza humana. - Croquis de peinados. - Adornos y complementos.

CUADRO NUM. 6

F.P.1. - RAMA PELUQUERIA Y ESTETICA. PROFESION: ESTETICA
RESUMEN DE LAS MATERIAS DEL AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS

	Tecnología	Prácticas	Técnicas de expresión gráfica
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la profesión. - Aptitudes y cualidades. - Anatomía y Fisiología humana. - La piel. - Las uñas. - Útiles y Aparatología. - Bronceado y Depilación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Manicura: desmaquillado, arreglo, masaje, maquillado. - Tratamientos faciales: <li style="padding-left: 20px;">Limpieza superficial y profunda de la piel. <li style="padding-left: 20px;">Masaje. <li style="padding-left: 20px;">Acné Juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo geométrico. - Proyección diédrica. - Normalización. - Dibujo artístico.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Cosmetología. - Maquillaje. - Masaje Corporal. - Aplicación de corrientes eléctricas. - La celulitis. - Dietética. 	<ul style="list-style-type: none"> - Maquillaje y caracterización. - Estética Corporal. - Tratamientos especiales. - Hidroterapia. - Ozonoterapia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva. - Dibujo de útiles empleados. - Estudio del color. - Dibujo de la cabeza humana y de las diversas partes del cuerpo. - Proporciones. - Maquillajes.

3.1.4. Centros.

Estas enseñanzas de Primer Grado se imparten en Institutos de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia y en Centros Docentes adscritos.

En los Centros homologados, debidamente autorizados por el M.E.C., se cursan únicamente las tres materias que integran el área de conocimientos tecnológicos y prácticos.

3.1.5. Titulación.

Quienes terminan los estudios con evaluación positiva, obtendrán el título de Técnico Auxiliar en la profesión correspondiente: Peluquería o Estética. Quienes no alcancen evaluación positiva, obtendrán el Certificado de Escolaridad según lo dispuesto en el artículo 24-2 del Decreto 707/1976

del 5 de marzo, y con los efectos establecidos en el mismo.

Los títulos de Técnico Auxiliar, Bachiller Elemental y Graduado Escolar «se considerarán equivalentes a los únicos efectos de acceso a empleos públicos o privados» (7).

3.2. FORMACION PROFESIONAL DE 2.º GRADO: RAMA PELUQUERIA Y ESTETICA.

La rama profesional de Estética y Peluquería no se imparte en F.P.2. de forma regulada. No obstante, se cursan estas enseñanzas con carácter EXPERIMENTAL y por el régimen de Enseñanzas Especializadas, en Institutos de Formación Profesional *expresamente* autorizados para ello por el M.E.C. (8).

3.2.1. Plan de Estudios.

El Plan de Estudios del Régimen de Enseñanzas Especializadas de carácter profesional se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las áreas siguientes:

Area de Formación Básica.

- Lengua Española.
- Idioma Moderno.
- Formación Humanística.
- Formación Religiosa.
- Educación Físico Deportiva.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

Area de Ampliación de Conocimientos.

- Tecnología.
- Prácticas.
- Expresión Gráfica.
- Organización Empresarial, Económica y Administrativa.
- Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Legislación.

Las materias y distribución horaria del área de Formación Básica y asignaturas comunes del

(7) O.M. de 26-XI-1975, «B.O.E.» del 2-XII-75.

(8) O.M. de 25-IV-1978. Colección Legislativa del M.E.C.

CUADRO NUM. 7

F.P.2. - REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS
Distribución horaria semanal indicativa

AREA DE FORMACION BASICA

	1.er Curso	2.º Curso	3.er Curso
Lengua Española	2	2	1
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	-	2	2
Formación Religiosa	2	-	-
Educación Físico-Deportiva	1 (2)	1 (2)	1 (2)
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	3	2	-
Ciencias de la Naturaleza	3	-	3

AREA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS

	1.er Curso	2.º Curso	3.er Curso
Tecnología	4	4	3
Prácticas	9	9	8
Expresión Gráfica	3	3	3
Organización Empresarial	-	1	1
Seguridad e Higiene	1	-	1
Legislación	-	-	1

NOTA.-Los números entre paréntesis indican las horas que deberán acreditarse a lo largo de todo el curso en el espacio horario destinado a actividades de extensión cultural.

Area de Ampliación de Conocimientos queda reflejado en el cuadro n.º 7.

El contenido de las diversas materias que integran el temario de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos en las distintas especialidades de la rama de Peluquería y Estética en F.P. 2 (Régimen de enseñanzas Especializadas) se recoge de forma sintetizada en los cuadros n.º 8 y n.º 9.

3.2.2. Titulación.

Al superar estos estudios de F.P. 2 se alcanza el título de Técnico Especialista en Peluquería o en Estética. Esta titulación a efectos de acceder a empleos públicos o privados, se considera equivalente a la de Bachiller Superior (9).

(9) O.M. de 26-XI-1975, «B.O.E.» 2-XII-75.

CUADRO NUM. 8

F.P.2. - REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS.
ESPECIALIDAD: PELUQUERIA

RESUMEN DEL TEMARIO DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS

	Tecnología	Técnicas de expresión gráfica	Prácticas
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - La célula. - Los tejidos. - El órgano cutáneo. - Emulsiones y cosméticos. - Transformaciones capilares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo Artístico y diseño. - Elementos plásticos. - La Cabeza Humana y su estudio, en diversas posiciones. - Sistema diédrico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica de ondulación temporal por humedad. - Peinado de calle. - Corte de cabello. - Estilos de corte según la moda.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - El agua oxigenada. - Permanentes. - Cosméticos alisadores. - Centralizadores para permanentes. - Tintes y decolorantes. - Afeitado de barba. - Accidentes de los cosméticos del cuero cabelludo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo Artístico. - El color y su modulación. - Escalas cromáticas y acromáticas. - Dibujos de rostros con diferentes tipos de peinado. - Dibujos de fotografías de memoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deformación permanente Química. - Coloraciones y decoloraciones. - Aplicaciones complementarias, pigmentación, decapado y mordiente.
3.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie y bioquímica cutánea. - Variaciones y alteraciones cutáneas. - Tumores y cirugía menor. - Técnicas terapéuticas aplicadas en peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> - El color. - Caracterización de personajes. - Peinados a través de la Historia. - Dibujo publicitario. - Perspectiva cónica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamientos capilares. - Técnicas de empleo de aparatos vibradores, de rayos U.V. y I.R. - Tratamientos de seborreas, alopecias... - Tratamientos de anomalías estructurales. - Postizos y Pelucas. - Peinados de fantasía, históricos...

CUADRO NUM. 9

F.P.1. - REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS.
ESPECIALIDAD: ESTETICA

RESUMEN DEL TEMARIO DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS

	Tecnología	Técnicas de expresión gráfica	Prácticas
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - La piel. - Apéndices cutáneos. - Alteraciones de las uñas. - Enfermedades profesionales de las manos. - Nociones de dietética. - Celulitis. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo artístico y diseño. - Estudios de la cabeza humana en diferentes posiciones. - Sistemas de representación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perfeccionamiento de manicura. - Tratamiento de anomalías de las uñas. - Pedicura. - Tratamientos faciales.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Nociones de anatomía. - Aparato sensorial, circulatorio y respiratorio. - Aparato urinario y reproductor. - Enfermedades infecciosas y alteraciones de la piel. - Nociones anatómicas de los senos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo artístico. - Modulación del color. - Métodos colorimétricos. - Dibujos de rostros con diferentes tipos de maquillaje. - Dibujos de memoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diferentes tipos de masaje. - Tratamientos corporales. - Ejercicios gimnásticos. - Maquillajes y técnicas diferentes.
3.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Metabolismo y sus clases. - Cosmetología. - Técnicas terapéuticas. - Fototerapia. - Cirugía estética. - Digitopuntura. - Historia de la Estética. - Teoría del color. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo artístico. - El color; armonía, contraste, dinámica, psicología. - Caracterización de personajes. - Dibujo publicitario. - Perspectiva cónica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Maquillaje de fantasía y fotografía. - Maquillajes de caracterización. - Nuevas técnicas de tratamientos faciales y corporales. - Aplicación de productos para cubrir imperfecciones.

3.3. OTROS ESTUDIOS.

Al margen de las enseñanzas oficiales existen determinadas academias privadas, que ofrecen una preparación en este campo profesional de Peluquería y Estética. Su eficacia en cuanto al grado de preparación profesional, es en muchos casos cuestionable y la validez académica de los Diplomas que otorgan es nula.

Sin embargo, los cursos de Formación Ocupacional del I.N.E.M. ofrecen cierta garantía, en cuanto a la consecución del grado de capacitación suficiente para iniciar tareas ocupacionales dentro de este sector laboral. Los principales cursos que imparten el I.N.E.M. en régimen de colaboración con determinadas empresas privadas, salones de belleza y peluquerías, (que funcionan como centros asociados al Instituto Nacional de Empleo) son los siguientes:

- Ayudante de peluquería.
- Especialista en belleza facial.
- Manicura.

4. PERSPECTIVAS DE COLOCACION.

4.1. POBLACION ACTIVA EN EL CAMPO PROFESIONAL DE PELUQUERIA Y ESTETICA.

Es prácticamente imposible conseguir datos estadísticos actualizados, sobre la población laboral perteneciente a esta rama profesional. Sin embargo, existen algunos datos de utilidad que se recogen en los cuadros n.ºs 10 y 11.

En el cuadro n.º 10 se compara la población activa de los diferentes sectores económicos.

La comparación de la población activa de un sector con la población activa total, así como su evolución en los últimos años, son un índice del estado de la profesión en el mercado de trabajo y de sus perspectivas.

Vemos que la población activa dedicada hoy a Servicios diversos es mucho mayor que la dedicada a otros sectores, aunque, como se ve en el cuadro n.º 10, ha decrecido un poco de 1979 a 1981. No obstante, y como se destaca más arriba, es imposible saber el número de la población activa dedicada a la actividad concreta de Peluquería y Estética, dentro del sector servicios, debido precisamente a la falta de datos, así como a las especiales características de dicha actividad.

CUADRO NUM. 10

POBLACION ACTIVA POR SECTORES ECONOMICOS (10) (*)

SECTORES DE ACTIVIDAD	1979	1980	1981 (**)
POBLACION ACTIVA TOTAL	11.691,6	11.239,9	11.008,9
AGRICULTURA	2.265,4 (19,37%)	2.119,0 (18,85%)	1.994,2 (18,11%)
INDUSTRIA	3.176,5 (27,17%)	3.057,3 (27,2%)	2.940,0 (26,71%)
CONSTRUCCION	1.071,2 (9,16%)	983,6 (8,75%)	951,8 (8,65%)
SERVICIOS	5.178,5 (44,3%)	5.080,0 (45,2%)	5.122,9 (46,53%)

(*) En miles de personas y referidas al cuarto trimestre del año.

(**) Referido al tercer trimestre del año.

CUADRO NUM. 11

DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA (11) (*)
SEGUN EL SEXO

	Población general	Sector Servicios
TODOS LOS ACTIVOS OCUPADOS	12.886,8	5.486,4 (42,57%) (A)
VARONES	9.164,6	3.378,9 (36,87%) (A) (61,59%) (B)
MUJERES	3.722,2	2.107,5 (56,62%) (A) (38,41%) (B)

(*) En miles de personas

(A) Porcentaje sobre la población general correspondiente.

(B) Porcentaje sobre el total del sector de actividad.

(10) *Población Activa*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1981, avance de julio, agosto y septiembre de 1981.

(11) *Población Activa*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, avance julio, agosto y septiembre de 1981.

Respecto al total de la población activa, vemos (cuadro n.º 11) que la distribución de puestos de trabajo entre varones y mujeres se inclina con mucha diferencia al sector masculino, mientras que en el sector Servicios esta diferencia es bastante pequeña, aunque sigue predominando la población masculina.

4.2. *ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.*

El número de parados dentro de un sector económico, constituye un indicador de la estabilidad en el empleo.

El sector Servicios dentro del cual, está enclavado el campo de la Peluquería y Estética (incluido en la actividad de servicios personales), alcanza en nuestro país, un nivel de paro del 25,65 % del total registrado, como refleja el cuadro n.º 12.

En este cuadro podemos ver que la rama n.º 9 da un nivel de paro del 6,34 % dentro del total, lo cual, les sitúa en sexto lugar si ordenásemos los niveles de mayor a menor. Esto también se puede observar en el gráfico n.º 2.

Pero dentro de este 6,34 % que ofrece esta rama de actividad «Otros Servicios», hay varias actividades económicas, según queda registrado en el cuadro n.º 13 siendo la 97, «Servicios Personales», la que nos ocupa, y que ofrece dentro de la rama un nivel de paro de un 17,27 %, que supone respecto al nivel total, un 1,09 % (Cuadro n.º 14), por lo que vemos que, teniendo en cuenta el total de los sectores, el paro registrado en esta actividad económica es muy bajo.

4.3. *INDICE DE SALARIOS.*

El dato de la remuneración económica también es importante a la hora de tomar una decisión con respecto a la elección de una ocupación profesional, pues las aspiraciones de los distintos individuos no son todas iguales en este terreno.

Generalmente se puede realizar una comparación retributiva de todos los sectores a través del índice de salarios medios por sectores productivos publicados a nivel nacional por el Instituto Nacional de Estadística. No obstante, en este caso no puede ofrecerse ninguna información oficial al respecto, puesto que las publicaciones no recogen los datos referentes a la rama de otros servicios, posiblemente debido a su gran complejidad, puesto que reúne actividades económicas de índole muy diferente.

Efectivamente, es muy difícil ofrecer unos datos concretos sobre los salarios correspondiente a las actividades relacionadas con la Estética y Peluquería, puesto que existe

CUADRO NUM. 12

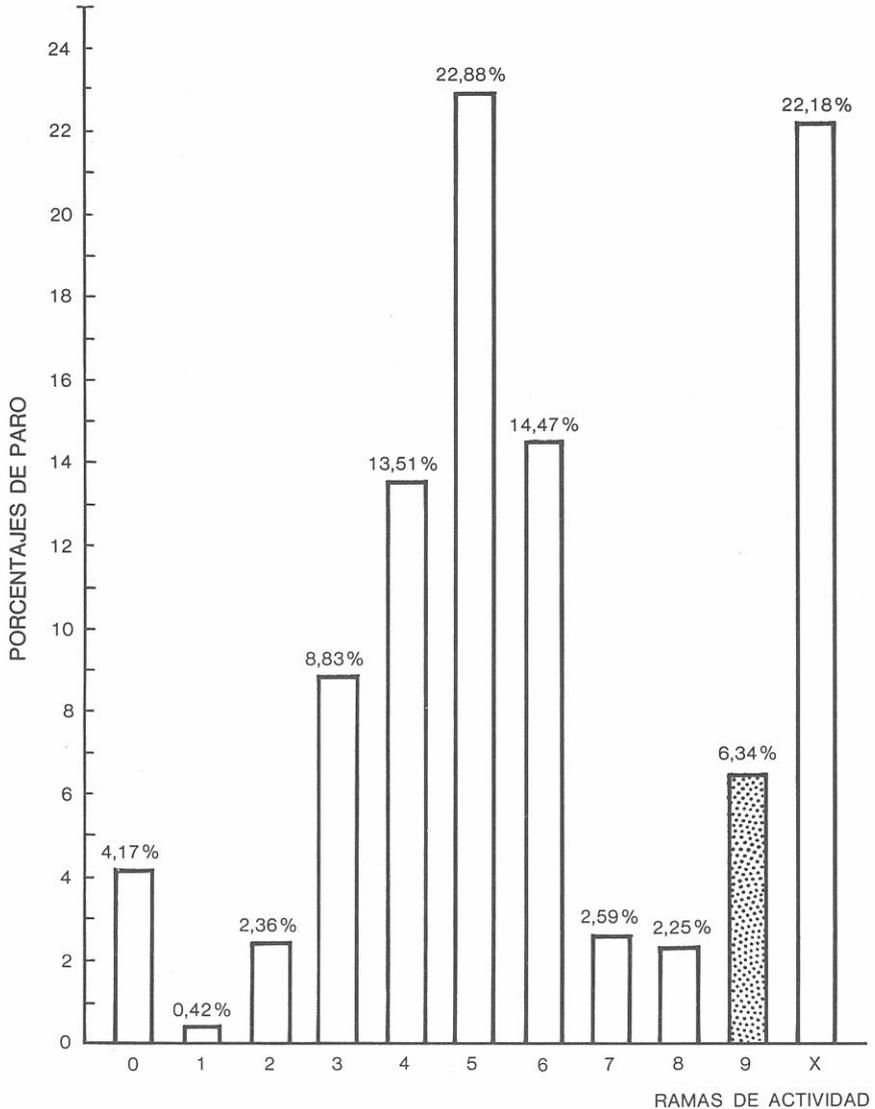
PARO REGISTRADO CLASIFICADO POR RAMAS DE ACTIVIDAD (12)

Rama de actividad		Paro registrado	Porcentaje	Sector económico
0	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca .	70.690	4,17%	AGRICULTURA 70.690 (4,17%)
1	Energía y agua.	7.075	0,42%	INDUSTRIA 425.775 (25,12%)
2	Extracción y transformación de minerales energéticos y derivados. Industria química	40.106	2,36%	
3	Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión	149.631	8,83%	
4	Otras industrias manufactureras.....	228.963	13,51%	
5	Construcción	387.807	22,88%	CONSTRUCCION 387.807 (22,88%)
6	Comercio, restaurantes y hostelería. Reparaciones ..	245.361	14,47%	SERVICIOS 434.917 (25,65%)
7	Transportes y comunicaciones	43.907	2,59%	
8	Instituciones financieras, seguros. Servicios prestados a empresas y alquileres	38.070	2,25%	
9	Otros servicios	107.579	6,34%	
X	Sin empleo anterior	375.983	22,18%	SIN EMPLEO ANTERIOR 375.983 (22,18%)
TOTAL		1.695.172	100%	TOTAL 1.695.172 (100%)

(12) *Paro registrado en noviembre de 1982, clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica.* Secretaría General Técnica. Subdirección General de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

GRAFICO NUM. 2

NIVEL DE PARO



CLAVE DE INTERPRETACION

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y agua. | 6. Comercio y hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte y comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |
| | X. Sin empleo anterior. |

CUADRO NUM. 13

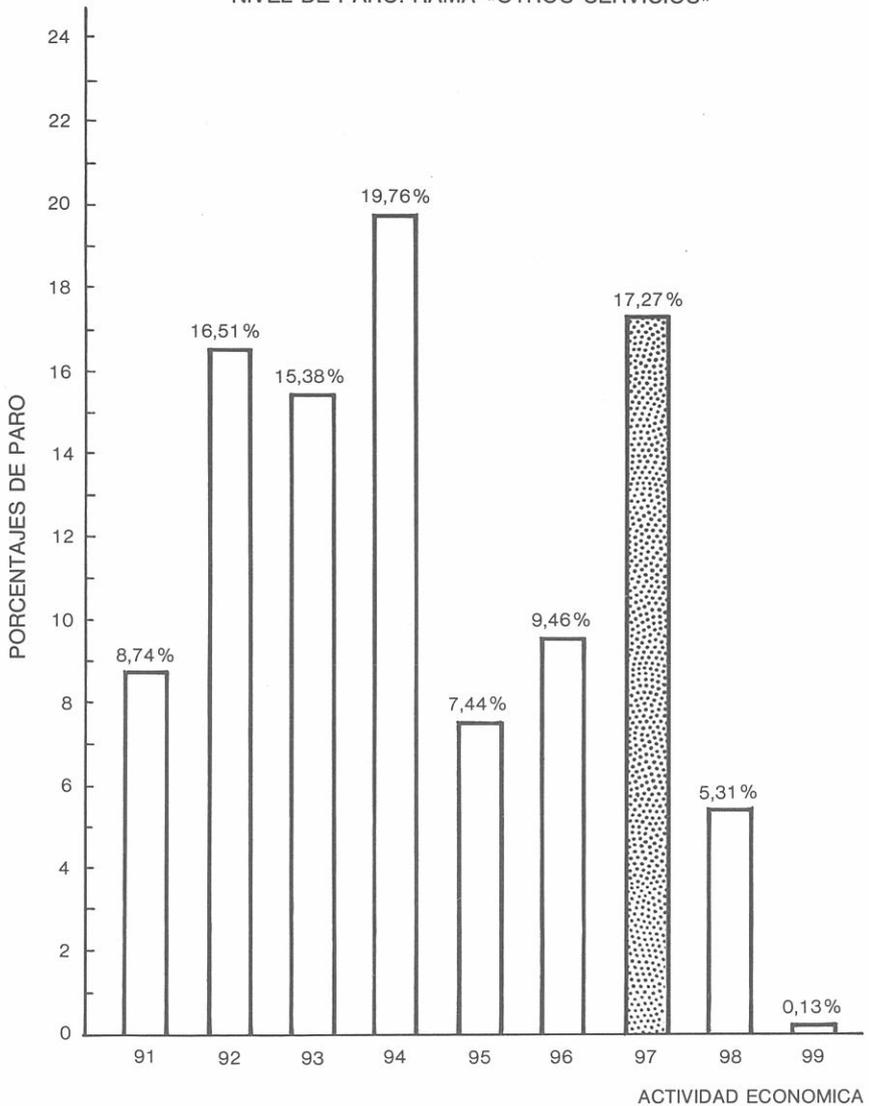
PARO REGISTRADO CLASIFICADO POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DENTRO DE LA RAMA OTROS SERVICIOS

Actividad económica		Paro registrado	Porcentaje
91	Administración Pública. Defensa Nacional y Seguridad Social.....	9.398	8,74%
92	Servicios de Saneamiento de vías públicas, limpieza y similares	17.764	16,51%
93	Educación e Investigación	16.545	15,38%
94	Sanidad y Servicios Veterinarios	21.252	19,76%
95	Asistencia Social y otros servicios prestados a la colectividad	8.003	7,44%
96	Servicios recreativos y culturales	10.181	9,46%
97	Servicios personales	18.581	17,27%
98	Servicios domésticos	5.715	5,31%
99	Representaciones diplomáticas y Organismos internacionales	140	0,13%
	TOTAL	107.579	100%

una gran diversidad de centros a los que la competencia, el renombre, etc. catalogan con más o menos prestigio de manera que las retribuciones económicas en cada uno de ellos están en función no sólo de su nivel o categoría, sino también de la diversidad de tareas específicas que se dan en ellos. Debido a eso resulta muy difícil determinar cuál es la media de ganancia en cada una de las ocupaciones descritas, ya que nos podemos encontrar, dentro de cada ocupación, con casos muy dispares.

GRAFICO NUM. 3

NIVEL DE PARO. RAMA «OTROS SERVICIOS»



CLAVE DE INTERPRETACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 91. Administración pública. Defensa Nacional y Seguridad Social.
- 92. Servicio de Saneamiento de vías públicas, limpieza y similares.
- 93. Educación e investigación.
- 94. Sanidad y Servicios veterinarios.
- 95. Asistencia social y otros servicios prestados a la colectividad.
- 96. Servicios recreativos y culturales.
- 97. Servicios personales.
- 98. Servicios domésticos.
- 99. Representaciones diplomáticas y Organismos Internacionales.

CUADRO NUM. 14

PARO REGISTRADO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SERVICIOS PERSONALES (13)

		Servicios Personales	Total rama Otros Servicios	Total todos los Sectores
PARO REGISTRADO		18.581	107.579	1.695.172
PORCENTAJES	RESPECTO A LA RAMA	17,27%	100%	100%
	RESPECTO AL TOTAL	1,09%	6,34%	

(13) *Paro Registrado, clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica.* Noviembre de 1981. Secretaría General Técnica, Subdirección de Informática y Estadística, Ministerio de trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

CAPITULO II
EL CAMPO PROFESIONAL SANITARIO

0. INTRODUCCION

El Campo Profesional del sector Sanitario engloba preferentemente a trabajadores de tres grupos o subsectores como son:

- Establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia y consulta.
- Laboratorios de análisis clínicos.
- Farmacia.

A cada uno de estos tres grupos corresponden trabajadores con características semejantes pero diferentes, por lo que, las perspectivas de colocación y el índice de salarios también varía de uno a otro. El acceso a estos puestos de trabajo es a través de un contrato o de una oposición; la estabilidad en el puesto de trabajo, vendrá dada por el modo de acceso. Las oposiciones son vitalicias no ocurriendo así en las contrataciones que originan fluctuaciones en los puestos laborales, debido a la acumulación de trabajo en determinadas épocas del año. Dentro del sector laboral Sanitario se exige, de quienes, en general trabajan en él, una preparación teórica, práctica y académica específica en relación con las funciones no cualificadas para las ocupaciones descritas a continuación, a las cuales, se puede acceder sin más titulación oficial que la de Graduado Escolar.

El objetivo de los profesionales de este sector es su colaboración en la ayuda y conservación de la salud y en la prevención y lucha contra las enfermedades. El trabajo de estos profesionales está revestido de un carácter ciertamente humanitario.

Pese al ritmo de vida de nuestra época, sigue siendo necesaria una fuerte vocación y una gran dedicación a los demás, para ejer-

cer correctamente estas difíciles tareas, que de otro modo se convertirían en algo burocrático y alejado de sus características más esenciales (14).

1. NATURALEZA DEL CAMPO PROFESIONAL SANITARIO.

1.1. DESCRIPCIÓN.

El sector profesional de Sanidad, engloba a una colectividad de trabajadores que, bien sea desde establecimientos sanitarios (de hospitalización, asistencia o consulta) o desde laboratorios de análisis clínicos y farmacias, tienen como eje central de su actividad profesional, el bienestar del hombre.

En este campo profesional están encuadradas una gran diversidad de ocupaciones que van desde la más técnicas como las relacionadas con la prevención, diagnóstico, y tratamiento de las enfermedades, la elaboración de productos farmacéuticos, investigación científica, etc, hasta las menos técnicas, pero no por ello menos importantes, como colaborar en la administración de medicamentos, asear y distribuir la comida a aquellos enfermos que no puedan valerse por sí mismos, etc.

1.2. ESPECIALIDADES

El ejercicio laboral de una profesión sanitaria exige cada día más el estar en posesión de un título que acredite un nivel suficiente de conocimientos técnicos-prácticos. Esta capacitación profesional la proporciona en grado superior la formación universitaria, pero también puede alcanzarse una formación técnica media a través de la Formación Profesional de 1.º y 2.º Grados en la rama Sanitaria.

Las especialidades establecidas para esta rama son:

- | | |
|--------------------------------------------|--------|
| - Clínica | F.P.1. |
| - Anatomía patológica. | |
| - Medicina nuclear. | |
| - Laboratorio. | |
| - Enfermería. | |
| - Radiodiagnóstico. | |
| - Logopedia. | |
| - Audiología. | |
| - Prótesis dental. | |
| - Radioterapia. | |
| - Educador de disminuidos psíquicos. | |
| - Puericultor-a (Escuela de Puericultura). | |
- } F.P.2

(14) *Información Profesional. Areas Ocupacionales.* Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1981.

1.3. OCUPACIONES DE ACCESO DIRECTO AL FINALIZAR LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA.

Al finalizar los estudios de E.G.B., el alumno obtendrá el título de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad que le permitirá llevar a cabo un serie de ocupaciones dentro del sector profesional sanitario, sin necesidad de una titulación superior ni cualificada. Estas ocupaciones son las siguientes (15):

Título	Descripción
Aprendiz	Es el trabajador mayor de 14 años, ligado con la empresa por contrato especial, en cuya virtud ésta, a la vez que utiliza su trabajo, se compromete a enseñarle prácticamente los conocimientos propios de la actividad farmacéutica.
Auxiliar de Clínica	En los establecimientos de los hospitales e internamiento tendrá como contenido funcional: a) Preparar, distribuir y, en su caso, administrar las comidas de los hospitalizados. b) Ayudar a los enfermos en su higiene personal y en sus necesidades fisiológicas. c) Hacer las camas y vigilar la limpieza de las habitaciones. d) Recoger y disponer la ropa usada y enviarla a la lavandería. e) Ayudar al A.T.S. cuando fuere preciso en la aplicación de medicamentos. f) Realizar labores de preparación y limpieza de mobiliario, material y aparatos clínicos. g) Podrá recoger los datos clínicos termométricos y aquellos otros signos obtenidos por inspección no instrumental del enfermo, para lo cual haya recibido indicación expresa de los A.T.S. o del médico correspondiente y responsable. h) Igualmente comunicará a los A.T.S. o médico responsable los signos que llamen su atención o las espontáneas manifestaciones de los enfermos sobre sus síntomas. En los establecimientos de asistencia y consulta, sin internamiento, las funciones del auxiliar de clí-

(15) *Nomenclator Nacional de Empleos y Ocupaciones*. Establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos; Farmacia (1975). Dirección Generalral de Empleo y Promoción Social. Ministerio de Trabajo.

Título	Descripción
Auxiliar Sanitario	<p>nica serán: la acogida y orientación de las personas que asisten a la consulta, la recepción de volantes y documentos, la distribución de los enfermos para la mejor ordenación del horario de visitas, la inscripción en los libros de registro, volantes y comprobantes y en general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario titulado, vienen a facilitar la función del médico o A.T.S.</p>
Auxiliar Sanitario especializado	<p>Es el trabajador encargado de ayudar al personal sanitario titulado, teniendo como principal obligación acatar las órdenes de sus superiores y realizar las funciones más pesadas o mecánicas como transporte de enfermos dentro del centro o análogos que requieren esfuerzo físico.</p> <p>Es aquel que, con una formación específica, presta sus servicios en ciertos departamentos, tales como laboratorios, rayos X, anatomía patológica, etc., y los que en cada caso determinan la dirección general técnica.</p>
Aya. Auxiliar de Puericultura	<p>Forma parte de su contenido profesional: vigilar que la alimentación de los niños sea la adecuada, siendo la encargada, bajo su vigilancia, de procurar que los niños de la sala de cuna estén al aire libre el mayor tiempo posible; cuidar esmeradamente del aseo y orden de las ropas de cuna, así como de que los niños presenten un aspecto atractivo; se ocupará del bienestar de los niños de la sala de cuna que se le encomienden y vigilará que estén bien atendidos en sus necesidades físicas y psicológicas, y que el personal que colabore con ella cumpla perfectamente su cometido.</p>
Ayudante	<p>Es el que una vez realizado el aprendizaje coopera a las funciones propias del auxiliar, despachando al público las fórmulas y especialidades farmacéuticas, pudiendo preparar por sí, bajo la inspección del farmacéutico o del auxiliar diplomado, las fórmulas sencillas.</p>
Botones	<p>Es el subalterno menor de dieciocho años que realiza recados, repartos y otras funciones de carácter elemental.</p>
Conserje	<p>Ejercerá, por delegación de la dirección o administración, la jefatura del personal de ordenanzas,</p>

Título	Descripción
Costurera	<p>porteros y vigilantes, y ordenará y dirigirá el cumplimiento del cometido de los mismo. Vigilará la limpieza de los accesos y dependencias comunes del centro.</p> <p>Es la empleada que, con conocimientos específicos de costura, realiza trabajos propios de esta categoría.</p>
Cuidador Psiquiátrico	<p>Tiene el siguiente contenido funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar y controlar los hospitalizados, evitando riñas y gergas, cooperando, en su caso, a su traslado y ayudándoles en sus actividades de tipo social. b) Comunicar al personal titulado sanitario los síntomas que observe en la evolución de la conducta del hospitalizado. c) Ayudar al personal sanitario titulado en las revisiones de enfermos y en las consultas que lo exigen, especialmente en la terapia ocupacional.
Encargado Jefe de Almacén, Economato	<p>Es aquel, con responsabilidad propia y al frente de un determinado número de personas o por sí solo, desarrolla la labor específica propia de cada caso.</p>
Encargado Jefe de Lavado o Plancha	<p>Es el que, con responsabilidad propia y al frente de un determinado número de personas o por si solo, desarrolla la labor específica propia de cada caso.</p>
Lavandera	<p>Es la empleada que realiza las funciones propias de su categoría a mano o a máquina; en este último supuesto será auxiliada por personal masculino.</p>
Limpiadora	<p>Es la persona que se ocupa del aseo, limpieza de las habitaciones, pasillos, cafeterías y oficinas.</p>
Maquinista de lavadero	<p>Es el operario encargado de mantenimiento y funcionamiento de las máquinas o aparatos de los servicios de lavandería y planchado.</p>
Mozo	<p>Es el que efectúa el transporte de las mercancías dentro o fuera del establecimiento; hace los paquetes corrientes que no precisan enfundado o embalado y los reparte, o realiza cualquiera de otros trabajos que exijan predominantemente esfuerzo muscular.</p>

Título	Descripción
Ordenanza	Es el que, en las oficinas o dependencias comunes, tiene por misión hacer recados, recoger y entregar la correspondencia dentro del centro y vigilar las puertas de acceso de las dependencias administrativas.
Peluquero y Barbero	Realiza los trabajos propios de su oficio en relación con los enfermos internados en el centro.
Peón	Es el trabajador que, sin poseer conocimientos concretos de cualquier especialidad, limita sus funciones a la aportación de su esfuerzo físico y a la ejecución de trabajos no especializados.
Pinche de Cocina	Es el encargado del lavado de verduras y pescados, preparación de hortalizas y tubérculos, etc., procurando, para completar su formación, prestar la mayor atención en el cumplimiento de todo lo que se le ordene. Cuidará del encendido de cocinas, mantenimiento de temperaturas, de frigoríficos y de la limpieza de cocina y máquinas.
Planchadora	Es la empleada que se dedica al planchado y secado de tejidos y ropas.
Portero	Es el que, a las órdenes inmediatas del conserje, efectúa la vigilancia de puertas y accesos a los distintos establecimientos del centro. Cuidará de que se cumplan las instrucciones directas de la administración general y regulará igualmente la entrada de personal y visitantes.
Telefonista	De más de 50 teléfonos. Es la encargada de la centralita del servicio telefónico del centro. Establecerá las comunicaciones telefónicas con el interior y con el exterior y efectuará los cobros de las mismas. Deberá poner especial cuidado en las conferencias interurbanas que sostengan los enfermos o acompañantes y el personal del centro, en la duración de las mismas, etc., reseñándolas en las hojas o libros destinados al efecto.
	Telefonista hasta 50 teléfonos. Es la encargada de la centralita del servicio telefónico del centro. Establecerá las comunicaciones telefónicas con el interior y con el exterior y efectuará los cobros de las mismas. Deberá poner especial cuidado en las conferencias interurbanas que sostengan los enfermos o acompañantes y el personal del centro,

Título	Descripción
Vigilante nocturno	<p>en la duración de las mismas, etc, reseñándolas en las hojas o libros destinados al efecto.</p> <p>Es el trabajador que ejerce las funciones de portero, si bien referido a la jornada nocturna, debiendo, asimismo, vigilar el exterior del edificio cuando así lo ordene la dirección o administración.</p>

1.4. *CONDICIONES DE TRABAJO.*

1.4.1. *Lugar donde se realiza.*

Los trabajadores agrupados en el sector profesional Sanitario, realizan sus actividades, en general, en ambientes similares y condiciones parecidas, en la mayoría de los casos en locales y con luz artificial.

- Hospitales, sanatorios, centros de hospitalización, asistencia, consulta médica, laboratorios de análisis clínicos.
- Farmacias.

Algunas veces, un trabajador, frecuenta dos o más de estos lugares dentro de la misma ocupación, como se indica en el primer apartado del cuadro n.º 15. A su vez los medios urbanos agrupan al mayor número de estos profesionales, aunque también algunos ejerzan en medios rurales.

1.4.2. *Ambiente y relaciones humanas.*

En el cuadro n.º 15 se indica si la actividad laboral se realiza individualmente, siendo en este caso, el contacto humano bajo, aunque se ejerza en un lugar común a otros trabajadores. En cambio los trabajadores que forman parte de un equipo de trabajo tienen un mayor contacto humano, en virtud del trabajo a desarrollar y del lugar donde se ejerza, realizando sus funciones bajo instrucciones determinadas anteriormente por sus superiores.

1.4.3. *Niveles de peligrosidad y riesgo.*

En líneas generales, se puede afirmar que el trabajo de este sector profesional se realiza, por las propias exigencias del mismo, en condiciones hi-

CUADRO NUM. 15

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS OCUPACIONALES DEL CAMPO PROFESIONAL SANITARIO

OCUPACIONES	L u g a r				Contacto humano		Niveles de peligrosidad		
	Centros sanitarios (Hospitales, Sa- natorios, Clínicas)	Farma- cia	Guar- dería	Exte- rior	Bajo	Alto	Alto	Me- dio	Bajo
Aprendiz		X			X				X
Auxiliar de Clínica	X					X			X
Auxiliar Sanitario	X				X				X
Auxiliar Sanitario Esp.	X					X		X	
Aya. Aux. de Puericultura .	X		X	X		X			X
Ayudante		X				X			X
Botones	X	X		X		X			X
Conserje	X		X	X		X			X
Costurero-a	X		X		X				X
Cuidador psiquiátrico	X					X		X	
Encargado Jefe de almacén economato ...	X					X			X
Encargado Jefe de lavadero o plancha	X				X				X
Lavadero-a	X		X		X				X
Limpiador-a	X	X	X		X			X	
Maquinista de lavadero ..	X		X		X				X
Mozo	X	X		X	X			X	
Ordenanza	X		X	X		X			X
Peluquero Barbero	X				X				X
Peón	X		X	X	X			X	
Pinche de Cocina	X		X		X			X	
Planchadora	X		X		X				X
Portero	X		X			X			X
Telefonista	X				X				X
Vigilante nocturno	X				X		X		

giénicas y ambientales saludables e incluso con un elevado grado de esterilización. Se dan algunas excepciones en cuanto a las condiciones ambientales como por ejemplo en las cocinas de los grandes centros hospitalarios donde suele ser elevado el nivel de ruidos, a la vez que la temperatura es alta y existen vapores y olores de diferente índole. O en los laboratorios, donde se manejan muestras y productos altamente tóxicos y que ante el menor descuido o torpeza en su utilización pueden provocar accidentes de consecuencias irremediables en la mayoría de los casos.

Si comparamos las cifras de accidentes y enfermedades profesionales leves, graves y mortales, de las 10 ramas de actividad, vemos que el índice de peligrosidad de las ocupaciones del campo profesional donde se engloba esta actividad, es bastante bajo respecto a la media, según se ve en el cuadro n.º 16, y de forma gráfica, en el gráfico n.º 4.

También podemos observar en el cuadro n.º 17, que la actividad económica que nos ocupa, ofrece un índice bastante alto dentro de su rama (23,70%), aunque supone un porcentaje muy pequeño cuando se considera en relación con la totalidad de los sectores (0,91 %).

2. CONDICIONES PERSONALES.

2.1. AREA INTELECTUAL.

El ejercicio de las ocupaciones encuadradas en el sector de actividades sanitarias requiere de sus trabajadores:

Nivel alto en cuanto a capacidad para la comprensión y el razonamiento, buena memoria, en general, y un especial grado de desarrollo en cuanto a la memoria visual y auditiva. Facilidad para el análisis y la síntesis. Precisión en la percepción de formas, espacios y tamaños. Atención concentrada y distribuida.

2.2. AREA DE LA PERSONALIDAD.

Los empleados en el sector de actividades sanitarias deben demostrar poseer: buen control emocional; ciertas dotes de planificación y organización así como de iniciativa personal para solucionar imprevistos y problemas que puedan originarse en su quehacer laboral cotidiano; buena capacidad de adaptación ante diferentes personas y situaciones; responsabilidad y honradez profesional; alta meticulosidad y pulcritud; intuición y juicio crítico; y una buena dosis de discreción y prudencia en su posible diálogo con pacientes o clientes.

2.3. INTERESES PROFESIONALES.

La mayoría de las actividades del sector sanitario exigen un elevado interés por el trabajo humanitario, por el trato con las personas y por el trabajo en colaboración.

CUADRO NUM. 16

SINIESTRALIDAD LABORAL SEGUN GRAVEDAD POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA (16)

		LEVES		GRAVES		MORTALES		TOTAL		PORCENTAJES		TOTALES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	PORCENTAJES DEL TOTAL
		Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.		
RAMA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0	67.538	800	2.179	100	218	-	69.935	900	12,79%	28,47%	70.835	12,88%
	1	20.860	326	245	-	56	-	21.161	326	3,87%	10,31%	21.487	3,90%
	2	42.751	479	794	89	73	-	43.618	568	7,98%	17,97%	44.186	8,03%
	3	119.405	665	1.423	16	108	-	120.936	681	22,11%	21,54%	121.617	22,11%
	4	93.578	224	1.818	6	92	-	95.488	230	17,46%	7,28%	95.718	17,40%
	5	80.520	145	2.080	14	230	-	82.830	159	15,14%	5,03%	82.989	15,09%
	6	59.273	75	1.080	-	76	-	60.429	75	11,05%	2,37%	60.504	11,00%
	7	27.441	16	960	1	166	-	28.567	17	5,22%	0,54%	28.584	5,20%
	8	2.874	3	129	-	25	-	3.028	3	0,55%	0,10%	3.031	0,55%
	9	20.147	150	721	52	55	-	20.923	202	3,83%	6,39%	21.125	3,84%
TOTALES		534.387	2.883	11.429	278	1.099	-	546.915	3.161	100,00%	100,00%	550.076	100,00%

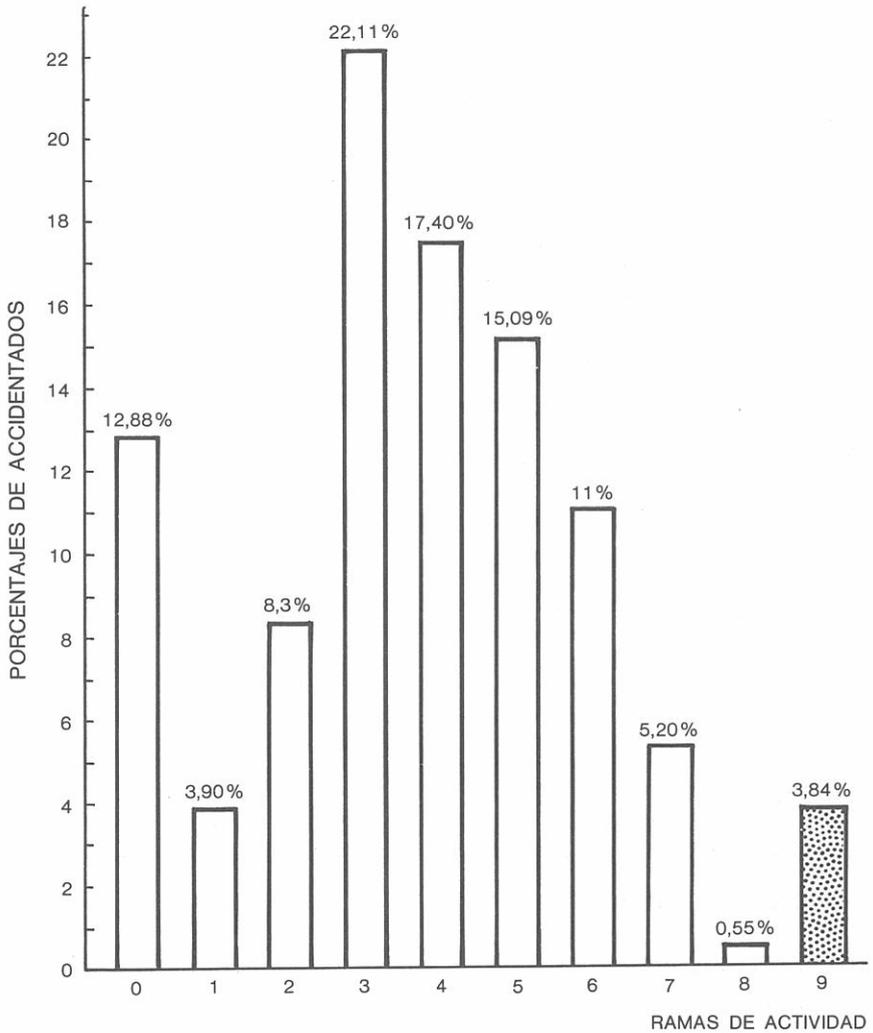
CLAVE DE INTERPRETACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y Agua. | 6. Comercio, hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte, comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |

(16) Informe de la Siniestralidad Laboral. Año 1981. Secretaria General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

GRAFICO NUM. 4

PORCENTAJES DE SINIESTRALIDAD LABORAL



CLAVE DE INTERPRETACION

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y agua. | 6. Comercio, hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte y comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |

CUADRO NUM. 17

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA SANIDAD Y SERVICIOS VETERINARIOS (17)

		Actividad Sanidad y Servicios Veterinarios		Rama «Otros Servicios»	Totales (Todos los sectores)
LEVES	Accidentes	4.640		20.147	534.379
	Enferm. prof.	98		150	2.883
GRAVES	Accidentes	226		721	11.429
	Enferm. prof.	38		52	278
MORTA- LES	Accidentes	4		55	1.099
	Enferm. prof.	-		-	-
TOTAL	Accidentes	4.870		20.923	546.907
	Enferm. prof.	136		202	3.161
PORCEN- TAJES	Accidentes	respecto a la rama	23,27%	3,83%	100%
		respecto al total	0,89%		
	Enferm. prof.	respecto a la rama	67,33%	6,39%	100%
		respecto al total	4,30%		
TOTALES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		5.006		21.125	550.068
PORCENTAJES DEL TOTAL	respecto a la rama	23,70%		3,84%	100%
	respecto al total	0,91%			

(17) *Informe de la Siniestralidad Laboral*. Año 1981. Secretaria General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

2.4. *CARACTERISTICAS FISICAS.*

El desarrollo de los trabajos a ejecutar en el sector profesional de actividades sanitarias requiere: resistencia física al cansancio y la fatiga; no padecer lesión de columna ni de otra naturaleza que impida la prolongada permanencia en pie requerida en el ejercicio de parte de estas ocupaciones; buen desarrollo sensorial en tacto; olfato y vista; excelente coordinación motora y visomotora; destreza manual y digital; no padecer enfermedades de piel o de cualquier tipo que impida, dificulte o perjudique el ejercicio de cualquiera de las actividades profesionales que les son propias en relación con la buena salud de todas las personas necesitadas de ellos.

3. **NIVELES EDUCATIVOS INMEDIATOS A LA E.G.B.**

3.1. *FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO: RAMA SANITARIA*

Dentro del sector se hace cada vez más necesaria, la exigencia de una titulación adecuada al grado de actuación profesional de los trabajadores que lo integran. La Formación Profesional de Primer Grado en la rama Sanitaria proporciona la titulación y formación básica necesaria para trabajar en este campo.

3.1.1. *Profesiones.*

La F.P.1. en la rama Sanitaria ofrece solamente una profesión: CLINICA (18).

3.1.2. *Condiciones de ingreso.*

Tienen acceso al Primer Grado de Formación Profesional quienes se encuentran en posesión de los Títulos o Certificados siguientes:

- Graduado Escolar.
- Certificado de Escolaridad en E.G.B.

Además por O.M. de 12 de septiembre de 1980 (B.O.E. 17-9-80) los siguientes:

- Título de Bachiller Elemental.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Certificado de superación del Curso de Adaptación regulado por O.M. 21-7-71.

(18) O.M. 13-VII-1974, (B.O. del M.E.C. del 29-VII-74, 5-VIII-74 y 28-VIII-74).

3.1.3. *Plan de estudios.*

La Formación Profesional de Primer Grado abarca dos cursos académicos. Las materias que durante estos cursos integran el plan de estudios se estructuran en las siguientes áreas (cuadro n.º 18):

- Area Formativa Común.
- Area de Ciencias Aplicadas.
- Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Las materias del área Formativa Común, son iguales para todas las profesiones. Recae sobre este área la responsabilidad de conseguir una preparación cultural del alumno, que le capacite para su posterior promoción personal y social.

Las materias del área de Ciencias Aplicadas tienen una doble dimensión: constituir un conocimiento imprescindible para la actividad profesional concreta y ayudar a la formación integral del alumno.

Las materias del área de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos constituyen el núcleo esencial de la Formación Profesional. La Tecnología dota al alumno de los conceptos y conocimientos suficientes para poder interpretar todas las operaciones prácticas. La Expresión Gráfica asegura al alumno el dominio de toda la simbología de la profesión, mientras que las Prácticas van orientadas hacia el manejo correcto de todos los instrumentos de uso común en la correspondiente profesión.

Dentro del área de Ciencias Aplicadas, la asignatura de Ciencias de la Naturaleza tratará en esta rama Sanitaria de proporcionar nociones fundamentales de anatomía y fisiología humana.

El temario específico, del Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos, en esta rama Sanitaria, queda resumido en el cuadro n.º 19.

3.1.4. *Titulación.*

Quienes terminen los estudios de Formación Profesional de Primer Grado con evaluación positiva, obtendrán el Título de Técnico Auxiliar de Clínica,

CUADRO NUM. 18

F.P.1. - DISTRIBUCION DEL HORARIO SEMANAL (19)

AREA FORMATIVA COMUN	1.er Curso	2.º Curso
Lengua Española.....	2	2
Idioma Moderno.....	1	2
Formación Humanística.....	2	3 (*)
Formación Religiosa.....	2	2 (20)
Educación Fisico-Deportiva (**)	1	1

(*) Una hora se reserva a la enseñanza del Ordenamiento Constitucional conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 20-9-79.

(**) Además de esta hora semanal referida a la Educación Física, los alumnos acreditarán dos horas semanales más, dedicadas fundamentalmente a la práctica deportiva.

AREA DE CIENCIAS APLICADAS	1.er Curso	2.º Curso
Matemáticas.....	2	2
Física y Química.....	2	2
Ciencias de la Naturaleza.....	1	1
AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS	1.er Curso	2.º Curso
Técnicas de Expresión Gráfica y de Comunicación ...	3	3
Tecnología.....	3	3
Prácticas.....	9	9

El horario recogido en el cuadro n.º 18 es general para todo el país. En Cataluña, Baleares, País Vasco, País Valenciano y Galicia se incorporará además la enseñanza de las lenguas respectivas como materia común obligatoria y con la misma consideración, a efectos académicos, que las demás materias del plan de estudios.

(19) O.M. 13-VII-1974 (B.O. del M.E.C. del 29-VII-74, 5-VIII-74 y 28-VIII-74).

(20) O.M. 16-VII-80, «B.O.E.» 19-VII-1980.

CUADRO NUM. 19

F.P.1. - RAMA SANITARIA. PROFESION: CLINICA (21)
RESUMEN DEL TEMARIO DEL AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS
Y PRACTICOS

	Tecnología	Prácticas	Técnicas de expresión gráfica
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación Profesional. - Instituciones de Cuidados de la salud. - Organización del hospital. - Relaciones con el enfermo. - Nociones de Enfermería. - Seguridad en el Hospital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán visitas a Centros Sanitarios. - Utilización de maniquies y otros medios auxiliares docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trazado Geométrico. - Proyección diédrica. - Vistas de un cuerpo. - Croquis de piezas sencillas.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene; concepto y sus clases. - El trabajo y la fatiga. - Toxicomanías. - Infecciones. - Enfermedades profesionales. - Patología general y socorrismo. - Legislación sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán prácticas en centros hospitalarios abarcando todas las actividades que corresponden al cometido de un Auxiliar Sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Topográfica. - Cánón de la figura humana. - Dibujos esquemáticos de huesos y musculos. - Croquis de instrumental, salas y dependencias. - Gráficas de temperatura.

con los efectos que establece la O.M. de 26-11-1975 (22).

Quienes no alcancen evaluación positiva, obtendrán el Certificado de Escolaridad establecido en el artículo 24.2. del Decreto 707/1976 del 5 de marzo, y con los efectos establecidos en el mismo.

Los Títulos de Técnico Auxiliar, Bachiller Elemental y Graduado Escolar «se considerarán equivalentes a los únicos efectos de acceso a empleos públicos o privados».

(21) O.M. 13-VII-1974 («B.O. del M.E.C.» del 29-VII-74, 5-VIII-74 y 28-VIII-74).

(22) O.M. 26-XI-75, «B.O.E.» del 2-XII-75.

3.2. FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO: RAMA SANITARIA.

3.2.1. Especialidades.

La rama Sanitaria dentro de la Formación Profesional de 2.º Grado ofrece las siguientes especialidades:

Dentro del Régimen General.

- Laboratorio (23).
- Radiodiagnóstico.
- Medicina Nuclear.
- Anatomía Patológica.
- Radioterapia.
- Educador de disminuidos psíquicos (24).

Dentro del Régimen de Enseñanzas Especializadas.

- Prótesis dental de laboratorio (con carácter experimental) (25).

3.2.2. Condiciones de ingreso.

- Para el acceso al Régimen General (dos años) se exige alguna de estas titulaciones:
 - Título de Bachiller.
 - Título de Técnico Auxiliar y haber superado un curso complementario.

El Plan de Estudios de este curso de Enseñanzas Complementarias queda estructurado como figura en el cuadro n.º 20.

- Para el acceso al Régimen de Enseñanzas Especializadas (tres años) se exige:
 - Título de Técnico auxiliar.
 - Título de Bachiller.

(Estos Bachilleres se insertan en el segundo curso de Segundo Grado, debiendo cursar sólo las materias del Área de Ampliación de Conocimientos).

En todo caso pueden acceder tanto para el Régimen General como para el Régimen de Enseñanzas Especializadas, quiénes de acuerdo con la O.M. del 12-9-1980 (B.O.E. 17-9-80) se encuentren en las siguientes situaciones:

- Tener aprobados o convalidados, todos los cur-

(23) O.M. 23-V-80, «B.O.E.» 13-VI-80.

(24) O.M. 20-I-82, «B.O.E.» 4-III-82.

(25) O.M. 12-V-76 y 16-VI-77, «BB.OO.EE.» 25-VIII-76 y 25-VIII-77.

CUADRO NUM. 20

Area	Materia	N.º de horas	Distribución semanal
I. Area del Lenguaje	1.1. Lengua Española.....	180	5
	1.2. Idioma extranjero	144	4
II. Area Social y Antropológica	1.1. Formación Humanística.....	144	4
	2.2. Formación Civico-Social y Política	172	
	2.3. Formación Religiosa.....	36	1
	2.4. Educación Físico-deportiva ...	36	1
III. Area Científica	3.1. Matemáticas.....	180	5
	3.2. Física y Química	180	5
	3.3. Ciencias de la Naturaleza.....	180	3
	TOTAL.....	1.180	

del Bachiller Superior (Plan 1953 y 1957), aún sin haber realizado o superado las pruebas de grado.

- Tener aprobadas o convalidadas todas las materias del Bachillerato Superior Técnico, en cualquier modalidad.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Técnico Elemental y haber superado el curso preparatorio.
- Haber superado seis Cursos completos de los Planes de Bachillerato de 1903, 1934 y 1938 u ocho cursos de la carrera Eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de maestro de Enseñanza Primaria y haber obtenido la convalidación de los cursos 5.º-6.º de Bachillerato, Plan 1957.
- Encontrarse en posesión del Título de Oficialía Industrial.
- Encontrarse en posesión de los Títulos de Capataces Agrícolas e Instructores Rurales.

3.2.3. Plan de estudios F.P.2.

Régimen General:

El plan de estudios de Formación Profesional de Segundo Grado (Régimen General) se articula en tres áreas de conocimientos:

- **Area Formativa Común.**
 - Idioma Moderno.
 - Educación Física-Deportiva.
- **Area de conocimientos Tecnológicos y Prácticos.**
 - Tecnología.
 - Prácticas.
 - Expresión Gráfica.
- **Area de Formación Empresarial.**
 - Organización empresarial, económica y administrativa.
 - Seguridad e higiene en el trabajo.
 - Legislación

La distribución horaria semanal queda recogida en el cuadro n.º 21.

CUADRO NUM. 21

F.P.2. - REGIMEN GENERAL

DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL INDICATIVA

AREA FORMATIVA COMUN	1.er Curso	2.º Curso
Idioma Moderno	3	3
Educación Físico-Deportiva	1 (2)	2 (1)
AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS	1.er Curso	2.º Curso
Tecnología.....	5	5
Prácticas	12	9
Expresión Gráfica	5	5
AREA DE ORGANIZACION DE LA EMPRESA	1.er Curso	2.º Curso
Organización Empresarial.....	1	1
Seguridad e Higiene.....	1	1
Legislación	–	1

NOTA.–Los números entre paréntesis indican las horas que deberán acreditarse, a lo largo de todo el curso, en el espacio horario destinado a actividades de extensión cultural.

El contenido específico del temario correspondiente a las áreas de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos y Organización de la Empresa, para cada una de las especialidades de la rama Sanitaria, queda resumido en los cuadros n.º 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Régimen de Enseñanzas Especializadas:

El plan de Estudios del Régimen de Enseñanzas Especializadas de carácter profesional se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, com-

CUADRO NUM. 22

F.P.2. - REGIMEN GENERAL. ESPECIALIDAD: LABORATORIO (27)

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS		AREA DE ORGANIZACION DE LA EMPRESA (*)	
Tecnología		Prácticas	Organización hospitalaria
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de fisiología y bases anatómicas. - Hematología. - Microbiología. - El laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Muestras de sangre. - Contaje de hematíes y leucocitos. - Morfología de las células. - Observación de los gérmenes vivos. - Medios de cultivo. - Antibiograma. - Parasitología. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las consultas externas. - Quirófanos. - Esterilización. - Cuidados intensivos. - Medicina preventiva.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de física. - Bioestadística para la instrumentación. - Bioquímica. - Nociones de Patología. - Inmunología. - Radioisótopos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desproteinización de sangre, orina y suero. - Determinación de glucosa, proteínas, porfirinas, enzimas, gases en sangre. - Valoración del jugo gástrico. 	Seguridad e Higiene
			<ul style="list-style-type: none"> - El aire y el agua como vehículo de infección. - Higiene de la vivienda y de la alimentación. - Profilaxis de la infección. - Patología en el medio hospitalario.

(*) Los Cuestionarios serán los regulados según la O. M. 13-IX-75, a los que se añadirán estos específicos.

(27) O. M. 23-V-80, «B. O. E.» 13-VI-80.

CUADRO NUM. 23

F.P.2. - REGIMEN GENERAL. ESPECIALIDAD: RADIODIAGNOSTICO (28)

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS		AREA DE ORGANIZACION DE LA EMPRESA (29)	
Tecnología		Prácticas	Organización hospitalaria
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de Física aplicados al campo del diagnóstico. - Distribución de frecuencias gráficas y manejo de tablas. - La informática en el hospital. - Manejo de aparatos. - Cuidados del paciente. - Técnica de examen radiológico. 	<ul style="list-style-type: none"> - El programa se basa en los cuestionarios de Tecnología aplicados a las diversas secciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de admisión. - Las consultas externas. - Quirófano. - Esterilización. - Cuidados intensivos. - Medicina preventiva. - Organización del Departamento de Radiodiagnóstico.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación exterior del cuerpo humano. - Fisiología esteo-articular. - Anatomía y funcionalismo normal y especial. - Radioterapia. - Medicina Nuclear. - Radiología veterinaria. - Técnica radiológica. 		<p style="text-align: center;">Seguridad e Higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectos de la radiación y protección contra ella. - Protección del Shock eléctrico. - Conocimientos generales sobre isótopos.

prendiendo cada una de ellas las áreas siguientes:

- Area de Formación Básica.
- Lengua Española.
- Idioma Moderno.
- Formación Humanística.
- Formación Religiosa.
- Educación Físico Deportiva.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

(28) O.M. 23-V-80, «B.O.E.» 13-VI-80.

(29) Los cuestionarios serán los regulados según la O.M. 13-IX-1975, a los que se añadirán estos específicos.

CUADRO NUM. 24

F.P.2. - REGIMEN GENERAL. ESPECIALIDAD: MEDICINA NUCLEAR (30)

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS		AREA DE ORGANIZACION DE LA EMPRESA (31)
Tecnología	Prácticas	
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos matemáticos, físicos, químicos y biológicos aplicados. - Física de radiaciones. - Radioquímica y radiofarmacología. - Nociones de biología aplicada. - Instrumentación y dosimetría en medicina nuclear. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de generadores y soluciones radiactivas de los diferentes radiofármacos. - Estudio gammagráfico. - Confirmación del isótopo y dosis. - Preparación radiactiva a utilizar. - Contaje de muestras. - Comprobación del funcionamiento de diversos procedimientos. - Sección bibliográfica. - Anotación de datos.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Las respuestas inmunológicas. - Dosimetría clínica. - Protección. 	<p style="text-align: center;">Seguridad e Higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina Social y preventiva. - La infección. Profilaxis. - Protección contra radiaciones. - Protección contra los agentes químicos. - Protección contra radiaciones. - Patología hospitalaria.

(30) O.M. 23-V-80, «B.O.E.» 13-VI-80.

(31) Los cuestionarios serán los regulados según la O.M. 13-IX-75 a los que se añadirán estos específicos.

CUADRO NUM. 25

F.P.2. - REGIMEN GENERAL. ESPECIALIDAD: ANATOMIA PATOLOGICA (32)

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS		AREA DE ORGANIZACION DE LA EMPRESA (33)	
Tecnología		Prácticas	Organización hospitalaria
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de estudio del corazón, vías respiratorias, sistema nervioso, tubo digestivo e hígado, vías urinarias y aparato genital. - Huesos y articulaciones. - La fijación. - La inclusión. - Métodos de corte. - Microscopios. - Técnicas de conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> - El programa práctico se basa en los cuestionarios de tecnología aplicados a las diversas secciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y organización de las secciones de patología. - Preparación de reactivos. - Planificación y organización de las secciones de histología. Cultivo de tejidos. Microscopio electrónico.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos especiales de corte y coloración. - El ojo y el oído. - Demostración de hongos. - Métodos citológicos. - Alteraciones celulares. - Tumores. 		<p style="text-align: center;">Seguridad e Higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención y tratamiento de los accidentes de laboratorio. - Medidas contra enfermedades transmisibles. - Epidemiología y medicina preventiva.

(32) O.M. 23-V-80, «B.O.E.» 13-VI-80.

(33) Los cuestionarios serán los regulados según la O.M. 13-IX-75 a las que se añadirán estos específicos.

CUADRO NUM. 26

F.P.2. - REGIMEN GENERAL. ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA (34)

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS		AREA DE ORGANIZACION DE LA EMPRESA (35)
Tecnología		Prácticas
		Organización hospitalaria
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Materia, energía y radiación. - Rayos X. - Física nuclear. - Radiaciones ionizantes. - Efecto radiación materia. - Medida de la radiación. - Dosimetría. - Protección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de niveles de dosis. - Lecturas anotaciones. - Cálculo de actividad, intensidad y tiempo. - Curvas de isodosis. - Teleterapia. - Revisión de nuevas técnicas.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Radioterapia. - Clasificación y utilización clínica. - Planificación del tratamiento. - Técnicas de localización tumoral. - Curiterapia. 	<p style="text-align: center;">Seguridad e Higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina social y preventiva. - La infección. - Higiene de la alimentación. - Problemas de higiene en departamento de radioterapia.

(34) O.M. 23-V-80, «B.O.E.» 13-VI-80.

(35) Los cuestionarios serán los regulados según la O.M. 13-IX-75, a los que añadirán estos específicos.

CUADRO NUM. 27

F.P.2. - REGIMEN GENERAL.
ESPECIALIDAD: EDUCADOR DE DISMINUIDOS PSIQUICOS (36)

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS			
Tecnología		Técnicas de expresión	Prácticas
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none">- Aspectos biológicos.- Aspectos psicopatológicos.- Genética.- Pedagogía y didáctica.- Educación del lenguaje.- Psicomotricidad.	<ul style="list-style-type: none">- Expresión oral.- Expresión plástica.- Ocio y tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none">- Síndromes y características estudiados en teoría.- Conocimiento fonarticulador.- Técnicas de expresión.- Etapas evolutivas del lenguaje.- Organización de un centro especial.- El derecho laboral.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none">- Aspectos psicopedagógicos.- Psicología y didáctica, aplicadas a la educación especial.- Sociología.- Fisioterapia.	<ul style="list-style-type: none">- Expresión gráfica.- Expresión dinámica.- La progresión del trabajo manual.- El juguete.	<ul style="list-style-type: none">- Educación del lenguaje.- Actividades de psicomotricidad.- Planificación de ejercicios, dibujos, actividades musicales.- Fisioterapia.- Organización de la empresa y legislación sobre el disminuido psíquico.

- Area de Ampliación de Conocimientos.

Tecnología.

Prácticas.

Expresión Gráfica.

Organización Empresarial, Económica y Administrativa.

Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Legislación.

En la rama Sanitaria no existe con carácter definitivo ninguna especialidad por este régimen de enseñanzas especializadas. No obstante, con autorización provisional, se imparte con carácter experimental la especialidad de PROTESIS DENTAL,

(36) O.M. 20-I-82, «B.O.E.» 4-III-82.

cuyos cuestionarios específicos en el Area de Ampliación de Conocimientos quedan resumidos en el cuadro n.º 28

3.2.4. Titulación.

Al superar estos estudios, tanto por el Régimen General como por el Régimen de Enseñanzas Es-

CUADRO NUM. 28

F.P.2. - REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS
ESPECIALIDAD: PROTESIS DENTAL (Experimental) (37)

AREA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS			
Tecnología	Prácticas	Técnicas de expresión gráfica	Legislación
<ul style="list-style-type: none"> - Nociones de Fisiología y Anatomía. - La célula. - Los tejidos. - El sistema esquelético. 	<ul style="list-style-type: none"> - Manipulación y tratamiento de las impresiones. - Montaje de modelos. - Dientes protésicos. - Diseño de la prótesis, removible en acrílico. - Materiales y técnicas. 	<p>Durante los tres cursos se harán entre otros los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dibujos reproduciendo del natural las cinco vistas octogonales de los dientes. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Morfología de la cavidad bucal. - Huesos maxilares. - Cavidad palatal. - Arcadas dentales. - Tejidos duros y blandos de los dientes. - El paradencio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundición y soldadura. - Aleaciones. - Técnica de resinas acrílicas. - Articulación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelación con cera de todos los dientes y su disposición sobre epósitos esbozados. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Oclusión dentaria. - La articulación. - Músculos masticadores. - Anatomía de la boca. - La enfermedad. - Procesos inflamatorios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ortodoncia. - Técnica de porcelana. - Fundición, aleaciones. - Incrustaciones con Pins. - Rehabilitación. 		<ul style="list-style-type: none"> - El Derecho y la Norma Jurídica. - El empresario. - Sociedades. - Contratos. - La letra de cambio y el cheque. - Los impuestos en España. - Ordenación sanitaria. - La Seguridad Social.

(37) O.M. 12-V-76 y 16-VI-77, «BB.OO.EE.» 25-VIII-76 y 25-VIII-77.

pecializadas, se alcanza el título de Técnico Especialista, que a efectos de acceder a empleos públicos o privados se considera equivalente al de Bachiller Superior (38).

3.3. OTROS ESTUDIOS.

Puericultura: En las Escuelas de Puericultura, con el Título de Graduado Escolar o equivalente, puede seguirse un curso de un año de duración a cuyo término se obtiene el Diploma de Puericultura.

También pueden obtenerse, en estas Escuelas de Puericultura, Títulos y Diplomas como los de Médico Puericultor y Enfermera Puericultora, mediante cursillos específicos para dichos titulados.

Terapia Ocupacional: Con el título de Bachiller Superior o equivalente se puede efectuar la matrícula en la Escuela de Terapia Ocupacional. La duración de estos estudios es de tres cursos, superados los cuales se obtiene el título de Terapeuta Ocupacional.

Escuela Nacional de Sanidad: La Escuela Nacional de Sanidad se encuentra en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. Dicha Escuela convoca temporalmente cursillos para la obtención de diversos diplomas, como por ejemplo, los de Auxiliar Sanitario. Los requisitos académicos exigidos para la matriculación en estos cursillos son el título de Bachiller Superior o equivalente.

4. PERSPECTIVAS DE COLOCACION.

4.1. POBLACION ACTIVA EN EL CAMPO PROFESIONAL SANITARIO.

La comparación de la población activa de un sector con la población activa total, así como su evolución en los últimos años, son un índice del estado de la profesión en el mercado de trabajo y de sus perspectivas.

En el cuadro n.º 29 se compara la población activa de los diferentes sectores económicos.

Vemos que la población activa dedicada hoy a Servicios diversos es mucho mayor que la dedicada a otros sectores, aunque, como se ve en el cuadro n.º 29, en 1977 era

(38) O.M. 26-XI-75, «B.O.E.» 2-XII-75.

CUADRO NUM. 29

POBLACION ACTIVA POR SECTORES ECONOMICOS (39) (*)

SECTORES DE ACTIVIDAD	1979	1980	1981 (**)
POBLACION ACTIVA TOTAL	11.691,6	11.239,9	11.008,9
AGRICULTURA	2.265,4 (19,37%)	2.119,0 (18,85%)	1.994,2 (18,11%)
INDUSTRIA	3.176,5 (27,17%)	3.057,3 (27,2%)	2.940,0 (26,71%)
CONSTRUCCION	1.071,2 (9,16%)	983,6 (8,75%)	951,8 (8,65%)
SERVICIOS	5.178,5 (44,3%)	5.080,0 (45,2%)	5.122,9 (46,53%)

(*) En miles de personas y referidas al cuarto trimestre del año.

(**) Referido al tercer trimestre del año.

mayor que en 1980 y 1981, si bien en 1981 fue mayor que en 1980.

No obstante es imposible saber el número de la población activa dedicada a la actividad Sanitaria dentro del sector Servicios, debido a la ausencia de datos correspondientes a dicha actividad concreta.

Respecto al total de la población activa, vemos (cuadro número 30) que la distribución de puestos de trabajo entre varones y mujeres se inclina con mucha diferencia al sector masculino, mientras que en el sector Servicios esta diferencia es bastante pequeña, aunque sigue predominando la población masculina, si bien no podemos especificar si esto ocurre así en cada una de las actividades y ramas que componen el sector.

4.2. ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

El número de parados dentro de un sector económico, constituye un indicador de la estabilidad en el empleo.

(39) *Población Activa*. Instituto Nacional de Estadística, Madrid 1981. Avance de julio, agosto y septiembre de 1981.

CUADRO NUM. 30

DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA (40) (*)
SEGUN EL SEXO

	Población general	Sector Servicios
TODOS LOS ACTIVOS OCUPADOS	12.886,8	5.486,4 (42,57%) (A)
VARONES	9.164,6	3.378,9 (36,87%) (A) (61,59%) (B)
MUJERES	3.722,2	2.107,5 (56,62%) (A) (38,41%) (B)

(*) En miles de personas

(A) Porcentaje sobre la población general correspondiente.

(B) Porcentaje sobre el total del sector de actividad.

El sector Servicios, dentro del cual está enclavado el campo Sanitario (incluido en la actividad de Sanidad y Servicios Veterinarios) alcanza en nuestro país, un nivel de paro del 25,65% del total registrado, como refleja el cuadro n.º 31.

En este cuadro podemos ver que la rama n.º 9 da un nivel de paro del 6,34% dentro del total, lo cual le sitúa en sexto lugar si ordenásemos los niveles de mayor a menor. Esto también se puede observar en el gráfico n.º 5.

Pero este 6,34% de paro que ofrece la rama de actividades «Otros Servicios», engloba el registro en varias actividades económicas, según queda reflejado en el cuadro n.º 32, siendo la 94, «Sanidad y Servicios Veterinarios», la que nos ocupa, y que ofrece dentro de la rama un nivel de paro de un 19,78%, el más alto dentro de la rama, pero que supone respecto al total, un 1,25% (cuadro n.º 33), por lo que vemos que, teniendo en cuenta la rama de actividades, el paro es alto, pero teniendo en cuenta el total de los sectores, el paro registrado es muy bajo.

4.3. INDICE DE SALARIOS.

El Instituto Nacional de Estadística publica periódicamente el índice de salarios medios por sectores productivos.

(40) *Población Activa*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, avance de julio, agosto y septiembre de 1981.

CUADRO NUM. 31

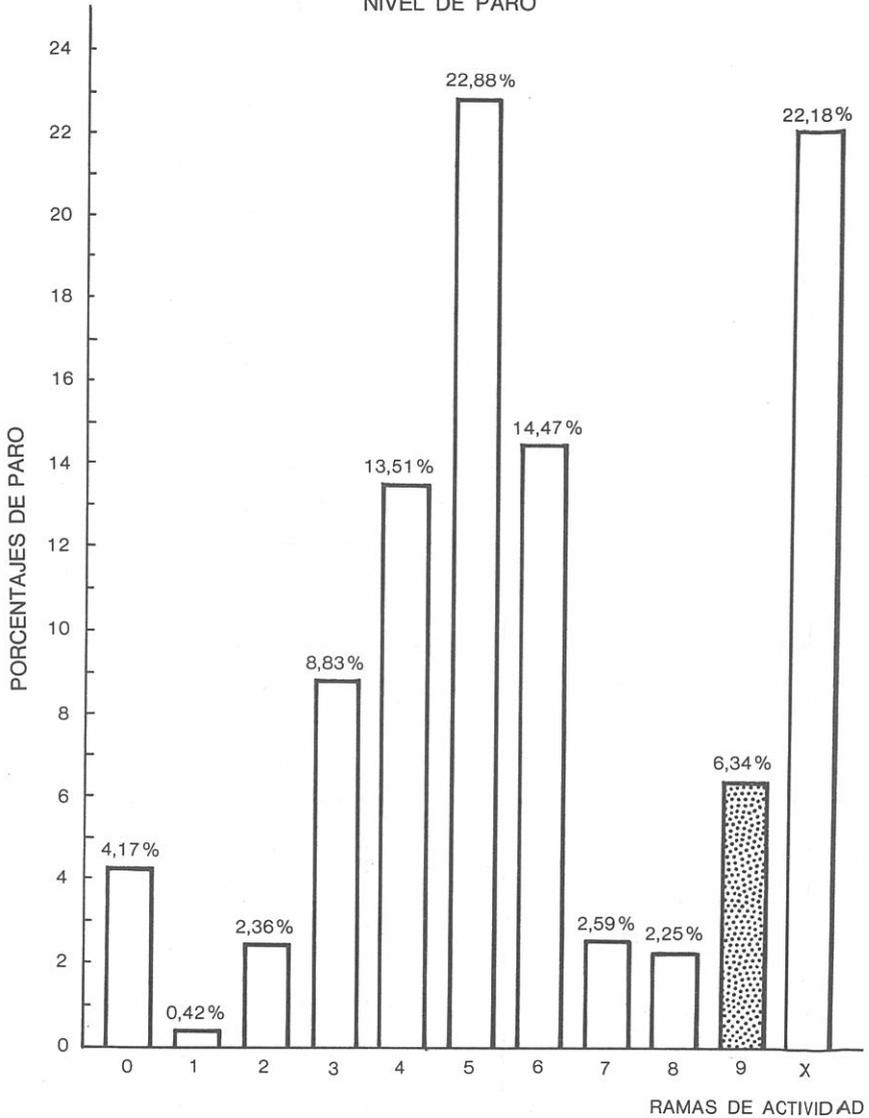
PARO REGISTRADO CLASIFICADO POR RAMAS DE ACTIVIDAD (41)

Rama de actividad		Paro registrado	Porcentaje	Sector económico
0	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca .	70.690	4,17%	AGRICULTURA 70.690 (4,17%)
1	Energía y agua.	7.075	0,42%	INDUSTRIA 425.775 (25,12%)
2	Extracción y transformación de minerales energéticos y derivados. Industria química	40.106	2,36%	
3	Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión	149.631	8,83%	
4	Otras industrias manufactureras.....	228.963	13,51%	
5	Construcción	387.807	22,88%	CONSTRUCCION 387.807 (22,88%)
6	Comercio, restaurantes y hostelería. Reparaciones ..	245.361	14,47%	SERVICIOS 434.917 (25,65%)
7	Transportes y comunicaciones	43.907	2,59%	
8	Instituciones financieras, seguros. Servicios prestados a empresas y alquileres	38.070	2,25%	
9	Otros servicios	107.579	6,34%	
X	Sin empleo anterior	375.983	22,18%	SIN EMPLEO ANTERIOR 375.983 (22,18%)
TOTAL		1.695.172	100%	TOTAL 1.695.172 (100%)

(41) *Paro registrado en Noviembre de 1982, clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica.* Secretaría General Técnica. Subdirección General de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

GRAFICO NUM. 5

NIVEL DE PARO



CLAVE DE INTERPRETACION

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y agua. | 6. Comercio y hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte y comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |
| | X. Sin empleo anterior. |

CUADRO NUM. 32

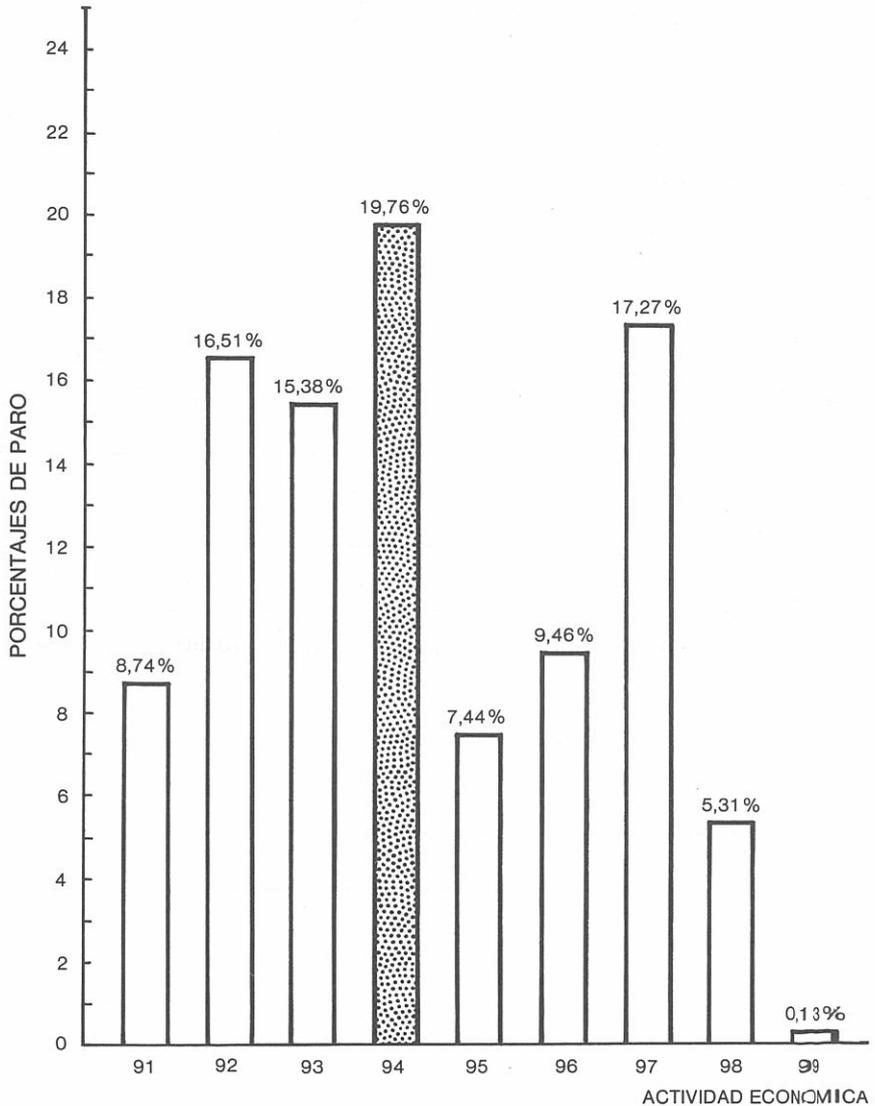
PARO REGISTRADO CLASIFICADO POR ACTIVIDADES ECONOMICAS
DENTRO DE LA RAMA OTROS SERVICIOS (42)

Actividad económica		Paro registrado	Porcentaje
91	Administración Pública. Defensa Nacional y Seguridad Social.	9.398	8,74%
92	Servicios de Saneamiento de vías públicas, limpieza y similares	17.764	16,51%
93	Educación e Investigación	16.545	15,38%
94	Sanidad y Servicios Veterinarios	21.252	19,76%
95	Asistencia Social y otros servicios prestados a la colectividad	8.003	7,44%
96	Servicios recreativos y culturales	10.181	9,46%
97	Servicios personales	18.581	17,27%
98	Servicios domésticos.....	5.715	5,31%
99	Representaciones diplomáticas y Organismos internacionales	140	0,13%
	TOTAL	107.579	100%

(42) «Paro registrado clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica. Noviembre de 1981, Secretaría General Técnica, Subdirección Informática y Estadística, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1982.

GRAFICO NUM. 6

NIVEL DE PARO. RAMA «OTROS SERVICIOS»



CLAVE DE INTERPRETACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 91. Administración pública. Defensa Nacional y Seguridad Social.
- 92. Servicio de Saneamiento de vías públicas, limpieza y similares.
- 93. Educación e investigación.
- 94. Sanidad y Servicios, veterinarios.
- 95. Asistencia social y otros servicios prestados a la colectividad.
- 96. Servicios recreativos y culturales.
- 97. Servicios personales.
- 98. Servicios domésticos.
- 99. Representaciones diplomáticas y Organismos Internacionales.

CUADRO NUM. 33

PARO REGISTRADO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE
SANIDAD Y SERVICIOS VETERINARIOS (43)

		Sanidad y Servicios Veterinarios	Total rama Otros Servicios	Total todos los sectores
PARO REGISTRADO		21.252	107.579	1.695.172
PORCEN- TAJES	RESPECTO A LA RAMA	19,75%	100%	100%
	RESPECTO AL TOTAL	1,25%	6,34%	

En base a dichos datos generalmente pueden establecerse comparaciones salariales entre los distintos sectores económicos.

No obstante, en este caso, no puede ofrecerse ninguna información al respecto, puesto que las publicaciones no recogen los datos referentes a la rama de otros servicios, posiblemente debido a su gran complejidad, puesto que reúne actividades de índole muy diferente.

Concretamente en la rama de Servicios Sanitarios, es muy difícil ofrecer unos datos determinados sobre los salarios propios de las diversas ocupaciones, ya que abarca campos muy dispares y en la mayoría de los casos de difícil control, lo que nos daría unos datos poco fiables.

(43) «Paro Registrado. Clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica». Noviembre de 1981. Secretaría General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

CAPITULO III
EL CAMPO PROFESIONAL DEL HOGAR

0. INTRODUCCION

La incorporación de la mujer al trabajo profesional, por una parte, y la mayor atención que hoy se presta a la higiene y condiciones de vida familiares, al equilibrio alimentario y, en general, a la racionalización de la economía doméstica, por otra, han impulsado la aparición y desarrollo de las ocupaciones objeto de este estudio. Todas ellas tienen como rasgo común el dirigirse a actividades de base tradicional, a las que la aportación de las modernas investigaciones proporciona un enfoque más acorde a las exigencias de la actual sociedad (44). Sobre este campo profesional existen pocos estudios estadísticos oficiales hasta el momento, contándose con una pobreza de datos mayor que en otros sectores. Existen numerosos trabajadores por cuenta propia, de forma temporal y los que trabajan en concepto de ayuda familiar, que no están censados en ningún lugar ni pertenecen a la Seguridad Social, con lo que las cifras sobre su población activa, en general, así como las de paro, accidentes y enfermedades, etc... son incompletas y relativamente inferiores a las que se obtienen acerca de los empleados en otros sectores.

Un dato alarmante de los trabajadores de este sector profesional es el bajo nivel cultural que poseen. Aquí el índice de analfabetismo es bastante elevado, a la vez que el número de trabajadores que no han superado sus estudios primarios es mayor que en otros sectores. El Orientador Vocacional puede y debe aportar su consejo profesional para elevar el nivel cultural de este sector de la población activa, facilitando más el avance técnico profesional en este campo y la superación personal de

(44) *Información Profesional. Opciones al terminar los distintos ciclos del sistema educativo.* M.º de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Madrid, octubre 1981.

los individuos en él empleados, ya que las vías de promoción no se hallan claramente establecidas por ser esta rama de pequeñas repercusiones laborales.

1. NATURALEZA DEL CAMPO PROFESIONAL DEL HOGAR.

1.1. DESCRIPCION.

El sector profesional del Hogar incluye a todos los trabajadores cuyas ocupaciones laborales están relacionadas con actividades tradicionales del hogar, como son la limpieza y el mantenimiento del hogar (muebles, ropas, etc.), la ayuda en la confección y elaboración de dietas alimentarias (menús, etc...), en el cuidado y asistencia de niños, y en todas aquellas relacionadas con las necesidades que se originan en el hogar.

Las principales ocupaciones de los trabajadores pertenecientes a este campo profesional, engloban por tanto actividades relacionadas con: las tareas del hogar, la sanidad e higiene, la economía doméstica, los regímenes dietéticos, los cuidados infantiles...etc.

1.2. ESPECIALIDADES.

La cualificación específica para las distintas ocupaciones y profesiones encuadradas en este campo profesional puede conseguirse a través de las siguientes especialidades:

- Hogar (F.P.1).
- Jardines de Infancia (Exp.) (F.P.1).
- Jardines de Infancia (Exp.) (F.P.2).
- Economía Socio-familiar (Exp.) (F.P.2).
- Adaptación Social (Exp.) (F.P.2).

1.3. OCUPACIONES DE ACCESO DIRECTO AL FINALIZAR LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA.

Al finalizar los estudios de E.G.B. el alumno obtendrá el título de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad que le permitirán ejercer las siguientes ocupaciones dentro del sector del hogar:

Título	Descripción
Aya Auxiliar de Puericultura	Forma parte de su cometido profesional: vigilar que la alimentación de los niños sea la adecuada, siendo la encargada, bajo su vigilancia, de preparar los

(45) *Vocabulario de Ocupaciones*. Dirección General de Empleo. Ministerio de Trabajo.

Título	Descripción
Camarero-a de casa particular	biberones y otros alimentos; procurar que los niños de la sala de cuna estén al aire libre el mayor tiempo posible; cuidar esmeradamente del aseo y orden de las ropas de cuna, así como de que los niños presenten un aspecto atractivo; se ocupará del bienestar de los niños de la sala de cuna que se le encomienden y vigilará que estén bien atendidos en sus necesidades físicas y psicológicas, y que el personal que colabore con ella cumpla perfectamente su cometido.
Costurera	Limpia las salas y habitaciones, prepara y sirve los alimentos, lava la vajilla y ejecuta otras tareas en casas particulares, limpia el polvo, y saca brillo a los muebles, barre y limpia los pisos y tapetes, lava las ventanas, hace las camas y cambia la ropa; lava, pela, corta y prepara en general los alimentos destinados a la confección de guisos o los que se consumen crudos; limpia carnes y verduras; prepara bebidas, ensaladas y pastas; lava la vajilla y limpia los cubiertos y otros objetos para el servicio de la mesa, dispone las sillas en el comedor y sirve los alimentos; lava la ropa y otras prendas a mano o a máquina, y zurce y plancha si es necesario; puede responder al teléfono y abrir la puerta cuando alguien llama, dar de comer a los animales domésticos y comprar los alimentos y otros artículos caseros.
Criado-a servicio privado	Es la empleada que, con conocimientos específicos de costura, realiza trabajos propios de esta categoría.
Cuidadora	El que sirve por un salario, y especialmente el que se emplea en el servicio doméstico.
	Tendrá como misión: atender a la recepción de los niños ocupándose del grupo que le sea asignado por la directora; cuidar de que la ropa de calle quede colocada en el lugar adecuado, velando porque el babi de la guardería lo lleven los niños en perfecto estado de limpieza, comunicando a las madres cuando necesiten cambiarlo, pasará con los niños de su grupo al comedor para el desayuno y comida y cuidará de su comportamiento en la mesa; bajo la supervisión de las maestras colaborará en las clases y en el recreo de los niños, procurando que

Título	Descripción
Doncella de Servicio	<p>exista el mayor orden; colaborará con la ayudante técnica sanitaria para que los niños pasen a los aseos antes de comer, responsabilizándose de la limpieza de las manos y aseo personal; ayudará en el suministro de los alimentos y vigilará durante el reposo de los niños en el turno que le corresponda.</p>
Fregador-a	<p>Es el trabajador encargado de lavar la vajilla, cristalería, cubertería y toda clase de menajes propios de la dependencia. Tendrá especial cuidado en el manejo y conservación de este material, al objeto de evitar roturas, y procurará retener el menor tiempo posible el material sucio. Tendrá a su cargo la limpieza del servicio de cocina.</p>
Lavandero-a	<p>Lleva a cabo la mayoría de las tareas necesarias para lavar, secar y planchar prendas de vestir, ropa de cocina y otros artículos semejantes; clasifica las prendas según su tipo y el tratamiento que debe aplicárseles; las seca utilizando una máquina, colgándolas para su secado en un secador al aire libre o en un secador eléctrico.</p>
Limpiadora (Guardería)	<p>Tendrá a su cargo la limpieza de la vajilla, así como la de los locales y dependencias de la guardería.</p>
Limpiador-a de cristales	<p>Es el que se dedica a la limpieza de las lunas y cristales de puertas y ventanas con los útiles necesarios para ello.</p>
Mujer de limpieza	<p>Limpia y mantiene en buen orden el interior de apartamentos o casas particulares; barre y friega pisos y retira las basuras; limpia los tapetes y alfombras con cepillo, paleta o aspirador eléctrico; limpia y saca brillo a los objetos de metal; quita el polvo de los muebles útiles.</p>
Niñera	<p>Cuida a los niños y vigila sus actividades cotidianas; ayuda a los niños a tomar el baño y vestirse; les da los alimentos a las horas prescritas; les saca a pasear y juega con ellos; se ocupa de mantener ordenados los dormitorios y salas de juego; les ayuda a prepararse para ir a la cama; a menudo les lee o narra cuentos; a veces puede zurcir, lavar y planchar la ropa de los niños. Puede realizar ta-</p>

Título	Descripción
Pinche de cocina	reas domésticas no relacionadas con el cuidado de los niños. Es la categoría intermedia entre el aprendiz y el ayudante de cocina. Es el encargado del lavado de verduras y pescados, preparación de hortalizas y tubérculos, etc... procurando, para completar su formación, prestar la mayor atención en el cumplimiento de todo lo que se le ordene. Cuidará del encendido de cocinas, mantenimiento de temperaturas de frigoríficos y de la limpieza de la cocina y máquinas que utilicen.
Planchador/a	Es el trabajador que con plancha de mano metálica caliente o con máquina, plancha y da forma a prendas de vestir, tejidos y artículos similares, dispone la prenda en la mesa de planchar para sobre ella planchar la prenda a la temperatura requerida; ejerciendo la presión necesaria para obtener el efecto deseado. Puede o no humedecer la prenda antes de plancharla o durante la operación de la misma.
Portero	Es el trabajador que de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, tiene a su cuidado el guardar, cerrar y abrir las puertas, el aseo del portal de la vivienda o de otras habitaciones, cuida de los accesos del hogar, realizando funciones de custodia y vigilancia.
Zurcidora	Es la trabajadora que repara las prendas terminadas, zurciendo a mano o a máquina, con gran sutileza, los desperfectos observados en las ropas del hogar.

1.4. *CONDICIONES DE TRABAJO.*

1.4.1. *Lugar donde se realiza.*

Las ocupaciones del campo profesional del Hogar se realizan en la mayoría de los casos en viviendas y ambientes cerrados, con luz artificial o natural según la situación de la vivienda o del horario que tenga establecido el trabajador para la realización de las tareas que se le hayan asignado.

CUADRO NUM. 34

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS OCUPACIONALES DEL
CAMPO PROFESIONAL: HOGAR

OCUPACIONES	L U G A R			CONTACTO HUMANO		NIVELES DE PELIGROSIDAD		
	Exte-rior	Inte-rior	Coci-na	Bajo	Alto	Alto	Medio	Bajo
Aya Auxiliar de Puericultura		X			X			X
Camarero-a de casa particular	X	X	X		X			X
Costurera		X		X				X
Criado-criada servicio privado		X			X			X
Cuidadora	X	X			X			X
Doncella servicio		X		X				X
Fregador-a		X		X				X
Lavadero-a	X	X		X				X
Limpiadora (Guardería)		X	X	X				X
Limpiador-a de cristales	X	X		X			X	
Mujer de limpieza		X		X			X	
Niñera	X	X			X			X
Pinche de cocina			X	X			X	
Planchador-a		X		X				X
Portero-a	X	X			X			X
Zurcidora		X		X				X

1.4.2. *Ambiente y relaciones humanas.*

Generalmente el trabajador del sector del Hogar desarrolla su labor en un ambiente agradable, de forma individual o en colaboración con otros trabajadores según sea la forma en que sus servicios estén contratados. Su actividad laboral requiere cierta capacidad para relacionarse con los demás a un nivel medio-bajo.

1.4.3. *Nivel de peligrosidad y riesgo físico.*

El índice de peligrosidad y riesgo físico de este sector profesional, es poco elevado, dado que el trabajo suele llevarse a cabo en interiores limpios y secos, de condiciones higiénicas y ambientales saludables, con un riesgo y esfuerzo físico medio o bajo dependiendo de las funciones a realizar.

Si comparamos las cifras de accidentes y enfermedades profesionales leves, graves y mortales,

de las diez ramas de actividad, vemos que el índice de peligrosidad de las ocupaciones del campo profesional donde se engloba esta actividad es bastante bajo, respecto a la media, según se ve en el cuadro n.º 35, y de forma gráfica, en el gráfico n.º 7.

También podemos observar, en el cuadro n.º 36, que la actividad económica que nos ocupa, ofrece un índice de riesgo muy bajo dentro de su rama (1,44%), cuestión que queda muy acentuada al ver que el índice de peligrosidad que ofrece respecto a los demás sectores es de 0,05%.

2. CONDICIONES PERSONALES.

2.1. AREA INTELECTUAL.

Para desarrollar estas profesiones se requiere una inteligencia general media, comprensión verbal, memoria retentiva para las órdenes sobre los trabajos a realizar, cierta facilidad de palabra y razonamiento, atención concentrada y percepción de formas, diferencias y detalles.

2.2. AREA DE LA PERSONALIDAD.

En el campo profesional del Hogar los empleados deben ser personas prácticas, metódicas y ordenadas. En algunos casos deben poseer, además, buenas dotes de organización y capacidad de improvisación para resolver los problemas que puedan surgir en sus trabajos prestados.

Deben tener en general: emociones y sentimientos controlados; capacidad de adaptación a diferentes personas y situaciones; carácter sociable y abierto, así como una buena dosis de discreción, responsabilidad y honradez profesional.

2.3. INTERESES PROFESIONALES.

Las profesiones del Hogar requieren, de quienes las lleven a cabo, una inclinación por el trabajo individual o un equipo según sea la tarea a realizar. Es conveniente igualmente poseer cierta inclinación de ayuda hacia los demás, así como un interés hacia lo manipulativo ya que muchas de sus actividades se centrarán en el manejo de utensilios y aparatos electrodomésticos.

2.4. CARACTERISTICAS FISICAS.

Como condiciones fisiológicas necesarias para la generalidad de los trabajadores de este sector cabe señalar:

CUADRO NUM. 35

SINIESTRALIDAD LABORAL SEGUN GRAVEDAD POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA (46)

		LEVES		GRAVES		MORTALES		TOTAL		PORCENTAJES		TOTALES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	PORCENTAJES DEL TOTAL
		Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.	Accid.	Enf. prof.		
RAMAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0	67.538	800	2.179	100	218	-	69.935	900	12,79%	28,47%	70.835	12,88%
	1	20.860	326	245	-	56	-	21.161	326	3,87%	10,31%	21.487	3,90%
	2	42.751	479	794	89	73	-	43.618	568	7,98%	17,97%	44.186	8,03%
	3	119.405	665	1.423	16	108	-	120.936	681	22,11%	21,54%	121.617	22,11%
	4	93.578	224	1.818	6	92	-	95.488	230	17,46%	7,28%	95.718	17,40%
	5	80.520	145	2.080	14	230	-	82.830	159	15,14%	5,03%	82.989	15,09%
	6	59.273	75	1.080	-	76	-	60.429	75	11,05%	2,37%	60.504	11,00%
	7	27.441	16	960	1	166	-	28.567	17	5,22%	0,54%	28.584	5,20%
	8	2.874	3	129	-	25	-	3.028	3	0,55%	0,10%	3.031	0,55%
	9	20.147	150	721	52	55	-	20.923	202	3,83%	6,39%	21.125	3,84%
TOTALES		534.387	2.883	11.429	278	1.099	-	546.915	3.161	100,00%	100,00%	550.076	100,00%

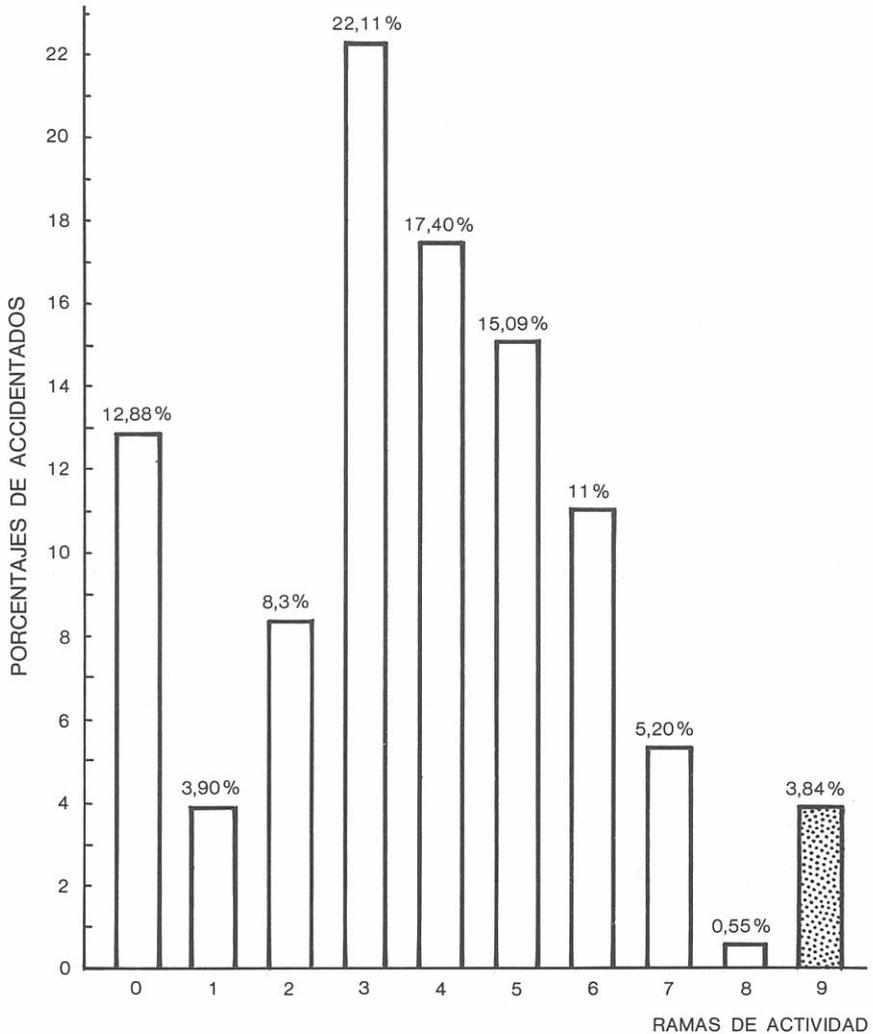
CLAVE DE INTERPRETACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y Agua. | 6. Comercio, hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte, comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |

(46) Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo. *Informe de la Siniestralidad Laboral*. Año 1981.

GRAFICO NUM. 7

PORCENTAJES DE SINIESTRALIDAD LABORAL



CLAVE DE INTERPRETACION

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y agua. | 6. Comercio, hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte y comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |

CUADRO NUM. 36

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA SERVICIOS DOMESTICOS (47)

		Actividad Servicios Domésticos		Rama «Otros Servicios»	Totales (Todos los sectores)
LEVES	Accidentes	278		20.147	534.379
	Enferm. prof.	1		150	2.883
GRAVES	Accidentes	23		721	11.429
	Enferm. prof.	-		52	278
MORTALES	Accidentes	3		55	1.099
	Enferm. prof.	-		-	-
TOTAL	Accidentes	304		20.923	546.907
	Enferm. prof.	1		202	3.161
PORCENTAJES	Accidentes	respecto a la rama	1,45%	3,83%	100%
		respecto al total	0,05%		
	Enferm. prof.	respecto a la rama	0,49%	6,39%	100%
		respecto al total	0,03%		
TOTALES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		305		21.125	550.068
PORCENTAJES DEL TOTAL		respecto a la rama	1,44%	3,84%	100%
		respecto al total	0,05%		

buen estado de salud; visión y audición normales (o que admitan corrección); buen estado de salud; correcta utilización de manos y muñecas, no sufrir sudoración excesiva en las manos; no padecer ninguna enfermedad de la piel, ni sufrir cualquier tipo de impedimento físico que le impida trasladarse con normalidad de un sitio a otro.

(47) *Informe de la Siniestralidad Laboral*. Año 1981. Secretaría General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid 1982.

En algunos casos es necesario poseer sensibilidad olfativa, gustativa y táctil.

También es conveniente una buena resistencia al trabajo físico y la fatiga, sobre todo en aquellos trabajadores cuyas ocupaciones se efectúan generalmente de pie, tales como: planchadoras, pinches de cocina, etc.

3. NIVELES EDUCATIVOS INMEDIATOS A LA E.G.B.

Las actividades laborales dentro del campo profesional del Hogar venían siendo tradicionalmente desempeñadas por personal sin cualificar. En la actualidad y debido al mayor desarrollo social, el nivel de exigencias ha aumentado por lo que es preciso una preparación técnica de los profesionales de este sector.

La Formación Profesional tiene por objeto facilitar un conjunto de conocimientos técnicos y prácticos en relación a los problemas derivados del hogar e instituciones similares, de manera que el futuro trabajador de este sector alcance el grado de capacitación conveniente.

3.1. FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO: RAMA HOGAR.

3.1.1. Profesiones.

El Primer Grado de Formación Profesional en la Rama Hogar, ofrece los estudios necesarios para el desarrollo de dos profesiones:

- HOGAR (48).
- JARDINES DE INFANCIA (Experimental) (49).

3.1.2. Condiciones de ingreso.

Tienen acceso al Primer Grado de Formación Profesional quienes se encuentren en posesión de los Títulos o Certificados siguientes:

- Graduado Escolar.
- Certificado de Escolaridad en E.G.B.

Además, por O.M. de 12 de septiembre de 1980 («B.O.E.» 17-9-80) los siguientes:

- Título de Bachillerato Elemental.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Certificado de superación del Curso de Adaptación regulado por O.M. 21-7-71.

(48) O.M. 13-VII-74, «B.O.E.» de 29-VIII, 5 y 28-VIII-1974.

(49) O.M. 16-IX-77, «B.O.E.» 17-X-77 y I-XII-77.

3.1.3. *Plan de estudios.*

La Formación Profesional de Primer Grado abarca dos cursos académicos. Las materias que durante estos cursos integran el plan de estudios se estructuran en las siguientes áreas:

- Área Formativa Común.
- Área de Ciencias Aplicadas.
- Área de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos.

Las materias del área Formativa Común, son iguales para todas las profesiones. Recae sobre esta área la responsabilidad de conseguir una preparación cultural del alumno, que le capacite para su posterior promoción personal y social, (cuadro número 37).

- Las materias del área de Ciencias Aplicadas son iguales en esta rama para ambas profesiones. Tienen una doble dimensión: constituir un conocimiento imprescindible para la actividad profesional concreta y ayudar a la formación integral del alumno.
- Las materias del área de conocimientos Tecnológicos y Prácticos constituyen el núcleo esencial de la Formación Profesional. La Tecnología dota al alumno de los conceptos y conocimientos suficientes para poder interpretar todas las operaciones prácticas. La Expresión Gráfica asegura al alumno el dominio de toda la simbología de la profesión mientras que las Prácticas van orientadas hacia el manejo correcto de todos los instrumentos de uso común en la correspondiente profesión.

Las materias del área Formativa Común son las mismas para todas las ramas, sin embargo el Área de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos varía según las profesiones existentes en cada rama. El cuadro n.º 38 ofrece una síntesis del temario específico de dicha área en la profesión HOGAR.

F.P.1. RAMA HOGAR: JARDINES DE INFANCIA (Carácter experimental)

La creciente incorporación de la mujer al trabajo hace imprescindible que la Sociedad disponga los medios necesarios para que queden debidamente atendidos los hijos pequeños de las mujeres trabajadoras. Las guarderías infantiles y jardines de infancia o similares precisan disponer de profesio-

CUADRO NUM. 37

F.P.1. - DISTRIBUCION DEL HORARIO SEMANAL (50)

AREA FORMATIVA COMUN	1.er Curso	2.º Curso
Lengua Española	2	2
Idioma Moderno	1	2
Formación Humanística	2	3 (*)
Formación Religiosa	2	2 (51)
Educación Físico-Deportiva (**)	1	1

(*) Una hora se reserva a la enseñanza del Ordenamiento Constitucional conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 20-9-79.

(**) Además de esta hora semanal referida a la Educación Física, los alumnos acreditarán dos horas semanales más, dedicadas fundamentalmente a la práctica deportiva.

AREA DE CIENCIAS APLICADAS	1.er Curso	2.º Curso
Matemáticas	2	2
Física y Química	2	2
Ciencias de la Naturaleza	1	1
AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS	1.er Curso	2.º Curso
Técnicas de Expresión Gráfica y de Comunicación ...	3	3
Tecnología	3	3
Prácticas	9	9

El horario recogido en el cuadro n.º 37 es general para todo el país. En Cataluña, Baleares, País Vasco, País Valenciano y Galicia se incorporará además la enseñanza de las lenguas respectivas como materia común obligatoria y con la misma consideración, a efectos académicos, que las demás materias del plan de estudios.

nales debidamente preparados para atender las diversas necesidades de estos colectivos infantiles.

Respondiendo a esta demanda social la Formación Profesional de Primer Grado, estableció con carácter experimental los estudios pertinentes para el desempeño de esta profesión de Técnico

(50) O.M. 13-VII-74, «B.O.E.» de 29-VIII, 5 y 28-VIII-1974.

(51) O.M. 10-VII-80, «B.O.E.» 19-VII-1980.

CUADRO NUM. 38

F.P.1. - RAMA HOGAR. PROFESION: HOGAR
RESUMEN DEL TEMARIO DEL AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS
Y PRACTICOS

Tecnología		Prácticas
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none">- Utensilios de Cocina necesarios.- La compra.- Almacén de comestibles.- Equivalencia de pesos y medidas.- Las legumbres, patatas, arroz, verduras.- Pescado y Carne.- Alimentación y nutrición.- Vitaminas.- Conservación de alimentos.- Métodos de limpieza.	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento y conservación de la casa.- Útiles, productos necesarios. Maquinaria.- Reconocimientos de los materiales de construcción.- Limpieza ordinaria y extraordinaria de la casa.- Tratamientos textiles.- El servicio de mesa.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none">- Dietética y confección de Menús.- Mantenimiento y conservación de la casa.- Limpieza y Pintura.- Averías de fontanería y electricidad.- Puericultura.	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de lámparas, alfombras y cortinas.- Decoración con flores.- Arreglo de averías sencillas de fontanería y electricidad.- Óptica.- Nociones generales de Química.

Auxiliar en Jardines de Infancia. El cuadro n.º 39 ofrece un resumen del temario específico de esta especialidad en el área de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

3.1.4. Titulación.

Quienes terminan los estudios de Formación Profesional de Primer Grado (en cualquier especialidad establecida, es decir, con carácter regulado definitivamente o experimental) con evaluación positiva, obtendrán el Título de Técnico Auxiliar, con los efectos que establece la O. M. 26-11-75 (52). Quienes no alcancen evaluación positiva, obtendrán el Certificado de Escolaridad establecido en el artículo 24.2 del Decreto 707/1976 del

(52) «B.O.E.» del 6-XII-75.

CUADRO NUM. 39

F.P.1. - RAMA HOGAR. PROFESION: JARDINES DE INFANCIA (Experimental)
RESUMEN DEL TEMARIO DEL AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS
Y PRACTICOS

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS			
	Tecnología	Técnicas de expresión gráfica	Prácticas
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación profesional y organización del preescolar. - Organización de un Centro de Preescolar. - Cualidades de la Auxiliar Puericultora. - El niño: higiene y alimentación. - Dentición. - El niño enfermo. - Problemas afectivos del niño. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trazado geométrico simetría, triángulos, polígonos. - Dibujo artístico. - Vistas de un cuerpo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de biberones. - Higiene y cuidados del lactante. - Limpieza de utensilios. - Gráficas de temperatura.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene. - Patología y socorrismo. - Dietética. - Biopsicología infantil. - Psicología evolutiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cánon de la figura humana. - Dibujos esquemáticos de huesos y músculos. - Croquis del mobiliario, dependencias e instrumental de un centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene y cuidados del lactante. - Aseo corporal. - Preparación de cenas. - Peso, talla y temperatura. - Preparación de dietas para distintas edades.

5-3-76 y con los efectos establecidos en el mismo.

Los Títulos de Técnico Auxiliar, Bachiller Elemental y Graduado Escolar se consideran equivalentes a los únicos efectos de acceso a empleos públicos o privados.

3.2. FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO: RAMA HOGAR (carácter experimental).

3.2.1. Especialidades.

La Rama Profesional del Hogar no se imparte en Segundo Grado con carácter regulado. No obstan-

te pueden cursarse estas enseñanzas con carácter experimental en determinados Centros de Formación Profesional autorizados por el Ministerio.

Se ofrecen tres especialidades por el Régimen de Enseñanzas Especializadas:

- Técnico Especialista en Economía Socio-familiar (53).
- Técnico Especialista en Jardines de Infancia (54).
- Técnico Especialista en Adaptación Social (55).

3.2.2. *Condiciones de ingreso.*

Para el acceso al Régimen de Enseñanzas Especializadas (tres años) se exige:

- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Bachiller.

(Estos Bachilleres se insertan en el segundo curso de Segundo Grado, debiendo cursar sólo las materias del Area de Ampliación de Conocimientos).

En todo caso, se puede acceder tanto para el Régimen General como para el Régimen de Enseñanzas especializadas, quienes de acuerdo con la O. M. del 12-9-1980 (B.O.E. 17-9-80) se encuentren en las siguientes situaciones:

- Tener aprobados o convalidados todos los cursos del Bachiller Superior (Plan 1953 y 1957), aún sin haber realizado o superado las pruebas de grado.
- Tener aprobadas o convalidadas todas las materias del Bachillerato Superior Técnico, en cualquier modalidad.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Técnico Elemental y haber superado el curso preparatorio.
- Haber superado seis cursos completos de los Planes de Bachillerato de 1903, 1934 y 1938 u ocho cursos de la carrera Eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de maestro de Enseñanza Primaria y haber obtenido la convalidación de los cursos 5.º y 6.º de Bachillerato Plan 1957.

(53) O.M. 26-VI-79 («B.O.E.» VII-79 Colección Legislativa).

(54) O.M. 16-IX-77 («B.O.E.» 17-X-77).

(55) O.M. 14-VIII-80 («B.O.E.» 30-VIII-80).

CUADRO NUM. 40

F.P.2. - REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS
Distribución horaria semanal indicativa (56)

AREA DE FORMACION BASICA

	1.er Curso	2.º Curso	3.er Curso
Lengua Española	2	2	1
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	–	2	2
Formación Religiosa	2	–	–
Educación Fisico-Deportiva	1 (2)	1 (2)	1 (2)
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	3	2	–
Ciencias de la Naturaleza	3	–	3

AREA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS

	1.er Curso	2.º Curso	3.er Curso
Tecnología	4	4	3
Prácticas	9	9	8
Expresión Gráfica	3	3	3
Organización Empresarial	–	1	1
Seguridad e Higiene	1	–	1
Legislación	–	–	1

NOTA.–Los números entre paréntesis indican las horas que deberán acreditarse a lo largo de todo el curso en el espacio horario destinado a actividades de extensión cultural.

- Encontrarse en posesión del Título de Oficialía Industrial.
- Encontrarse en posesión de los Títulos de Capataces Agrícolas e Instructores Rurales.

3.2.3. *Plan de estudios.*

El Plan de estudios del Régimen de Enseñanzas Especializadas de carácter profesional se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las áreas siguientes:

(56) En este cuadro-horario se han efectuado las rectificaciones publicadas en el «B.O.M.» de 24-XI-75.

- **Area de Formación Básica.**
 - Lengua Española.
 - Idioma Moderno.
 - Formación Humanística.
 - Formación Religiosa.
 - Educación Físico-Deportiva.
 - Matemáticas.
 - Física y Química.
 - Ciencias de la Naturaleza.
- **Area de Ampliación de Conocimientos.**
 - Tecnología.
 - Práctica.
 - Expresión Gráfica.
 - Organización Empresarial, Económica y Administrativa.
 - Seguridad e Higiene en el trabajo.
 - Legislación.

Las materias y distribución horaria del área de Formación Básica y asignaturas comunes del Area de Ampliación de Conocimientos quedan reflejados en el cuadro n.º 40.

Los cuadros n.º 41, 42, y 43, muestran un resumen del temario del área de Ampliación de Conocimientos en las tres especialidades que se imparten en F.P.2, con carácter experimental por el régimen de Enseñanzas Especializadas.

3.2.4. *Titulación.*

Al superar estos estudios de F.P.2. se alcanza el título de Técnico Especialista, que a efectos de acceder a empleos públicos o privados, se considera equivalente al de Bachiller Superior (57).

4. PERSPECTIVAS DE COLOCACION.

4.1. *POBLACION ACTIVA EN EL CAMPO PROFESIONAL DE HOGAR.*

La población activa de un sector en comparación con la población activa total, así como su evolución en los últimos años, son un índice del estado de la profesión en el mercado de trabajo y de sus perspectivas laborables.

En el cuadro n.º 44 se compara la población activa de los diferentes sectores económicos.

(57) O.M. 26-XI-75, «B.O.E.» 2-XII-75.

CUADRO NUM. 41

F.P.2. - REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS. RAMA HOGAR
 ESPECIALIDAD: ADAPTACION SOCIAL (C. Experimental)
 RESUMEN DEL TEMARIO DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS

AREA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS						
Conocimientos técnicos y prácticos				Organización de la empresa		
	Tecnología	Prácticas	Técnicas de expresión	Organización empresarial	Seguridad e higiene	Legislación
PRIMER CURSO	La Pedagogía. Problemas educativos. La Psicología. Procesos de la conducta. Pedagogía diferencial. Sistema nervioso.	El 1.º Curso será totalmente teórico.	Técnicas atlético-deportivas. Juegos al aire libre. Cultura física y atletismo.		Riesgos y daños profesionales. Accidentes en la Educación Especializada. Inspección del Estado. Normas de Seguridad y Sanidad.	
SEGUNDO CURSO	La Psicología del desarrollo del niño. Pubertad y adolescencia. Psicología social. Estudio de la inadaptación social.	El 2.º y 3.º curso los realizará el educador pasando un trimestre de cada curso en una Institución y tratarán sobre: – Funcionamiento de un Centro de readaptación social. – Técnicas de animación: teatros, coros, cineforum. – Dinámica de grupos.	Dibujos, pinturas, grabados. Bricolage. Trabajos manuales. Música. Expresión Corporal. Fotografía.	La empresa educativa Planificación. Organismos e Instituciones.		
TERCER CURSO	Psicopatología infantil y juvenil. La conducta desadaptada. Principios de modificación de conducta.		Técnicas de animación. Organización de actividades diversas: representaciones, festivales, cursos, etc.	Gestión de la Empresa Educativa Especializada. Principios Pedagógicos, sociopolíticos y morales. Estudio de costos y mejora de métodos. Valorización Científica.	Salud y Enfermedad. Dietética general. Toxicomanía, alcoholismo y tabaquismo. Primeros auxilios. Desviaciones sexuales.	Evolución histórica del Derecho del Menor. El Derecho laboral. El contrato.

CUADRO NUM. 42

F.P.2. - REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS. RAMA HOGAR
 ESPECIALIDAD: JARDINES DE INFANCIA
 RESUMEN DEL TEMARIO DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS			
Tecnología		Prácticas	Técnicas de expresión gráfica y comunicación
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Puericultura general. - Anatomía, Fisiología y Psicología infantil. - Alimentación. - Profilaxis antiinfectiosa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del comportamiento de niños de 0 a 2 años. - Aplicación a los conocimientos de biopsicología infantil. - Observará el desarrollo del niño. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Plástica. - La Pintura. - Ejercicios gráficos.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Puericultura aplicada. - Relación familia-centro. - Socorrismo. - Periodos de la edad infantil. - El crecimiento. - La afectividad. - Métodos de exploración psicológica infantil. 	<p>Se realizarán en un aula de maternales de 2 a 3 años con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios físicos, de destreza y rítmicos, canto, pintura... - Ejercicios de lenguaje. - Actividades libres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Material de juegos. - Trabajos manuales. - Ornamentación de clases.
3.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y programación del área del lenguaje, de la expresión plástica y dinámica. - Didáctica del área social. - Programa de cuentos. - Educación religiosa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Niños de 4 a 5 años. - Prácticas referentes al área del lenguaje, de la expresión plástica... - Prácticas referentes al área social con juegos lógico-matemáticos. - Educación religiosa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de material para ejercicios sensoriales, de prelectura y de escritura. - Diseño de planos de los locales de la escuela.

CUADRO 42 (continuación)

ORGANIZACION DE LA EMPRESA		
Seguridad e Higiene		Organización empresarial y legislación
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - El Medio Ambiente. - Condiciones de salubridad de la atmósfera. - Abastecimientos de aguas. - Desinfección, desratización, desinsectación. 	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa. - Programación y control de la actividad. - Estudio de costos. - Mejora de métodos. - Valoración y remuneración del salario.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene individual y social. - Higiene de la vivienda. - La alimentación. - Bebidas alcohólicas. - Hábito de tabaco. - Los servicios médicos de empresa. - Organización de la Sanidad Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - El personal educador. - Organigrama de un centro. - Organismos y Conferencias Internacionales. - La Ley General de Educación.
3.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene y Seguridad en Puericultura. - El aseo personal. - La casa. - El vestido. - La escuela. - El sueño. - El crecimiento. - Higiene social de la infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación didáctica y organización pedagógica. - Condiciones de un centro Preescolar. - Organización Pedagógica.

CUADRO NUM. 43

F.P.2. - RAMA HOGAR. REGIMEN EN ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS
 ESPECIALIDAD: ECONOMIA SOCIO-FAMILIAR (C. Experimental)
 RESUMEN DEL TEMARIO DEL AREA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS			
Tecnología		Prácticas	Técnicas de expresión gráfica
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de alimentos. - Dietética y confección de menús. - Técnicas culinarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de una receta correspondiente a cada técnica culinaria. - Menaje. - Preparación de mesas. - Presentación de alimentos. 	
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y tratamiento de materiales de la vivienda. - Tratamiento de textiles. - Productos de limpieza. - Teoría del lavado. - Aparatos domésticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de materiales. - Limpieza. - Tratamiento de textiles. - Lavado, planchado, costura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trazado geométrico. - Dibujo Artístico. - Dibujo al natural aplicado a la tecnología. - Gamas cromáticas.
3.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad. - La oferta y la demanda. - El consumo. - Sociología de la familia. - La publicidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventarios. - Presupuestos, gastos, pedidos. - Organización y didáctica. - Horarios y relación del personal. 	

CUADRO NUM. 43 (continuación)

ORGANIZACION DE LA EMPRESA		
Organización Empresarial		Seguridad e Higiene
1.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo humano y rendimiento. - Útiles y productos utilizados en cocina. - Almacenamiento de productos. - Ejercicios de simplificación del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad: Los riesgos profesionales. - Profilaxis preventiva. - Defensa activa. - Precaución con enfermos infecciosos. - Normas higiénicas en alimentación.
2.º Curso	<ul style="list-style-type: none"> - La técnica del trabajo. - Organización aplicada. 	
3.er Curso	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa y su estructura. - Estudio de costos. - Control de existencias y útiles. - El salario. 	

CUADRO NUM. 44

POBLACION ACTIVA POR SECTORES ECONOMICOS (58) (*)

SECTORES DE ACTIVIDAD	1979	1980	1981 (**)
POBLACION ACTIVA TOTAL	11.691,6	11.239,9	11.008,9
AGRICULTURA	2.265,4 (19,37%)	2.119,0 (18,85%)	1.994,2 (18,11%)
INDUSTRIA	3.176,5 (27,17%)	3.057,3 (27,2%)	2.940,0 (26,71%)
CONSTRUCCION	1.071,2 (9,16%)	983,6 (8,75%)	951,8 (8,65%)
SERVICIOS	5.178,5 (44,3%)	5.080,0 (45,2%)	5.122,9 (46,53%)

(*) En miles de personas y referidas al cuarto trimestre del año.

(**) Referido al tercer trimestre del año.

(58) *Población Activa*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1981. Avance de julio, agosto y septiembre de 1981.

Se observa que la población activa dedicada hoy a Servicios Diversos es considerablemente mayor que la dedicada a otros sectores, aunque, como se ve, ha decrecido del año 1979 al 1980 para aumentar un poco en 1981, aunque la cifra de este último sigue siendo menor que la de 1979.

Sin embargo, es prácticamente imposible conseguir datos sobre la población laboral, correspondiente a la rama profesional que nos ocupa. Es imposible saber el número de población activa dedicada a la actividad de Hogar, dentro del sector Servicios, puesto que sus muy especiales características hacen difícil la exacta recogida de datos.

En el cuadro n.º 45 vemos que, respecto al total de la población activa, la distribución de puestos de trabajo entre varones y mujeres se inclina favorablemente, y con mucha diferencia, al sector masculino, mientras que en el sector Servicios esta diferencia disminuye sensiblemente.

No obstante en este sector, sigue predominando la población masculina, aunque ésto sólo se puede afirmar del sector, y no de la actividad estudiada, puesto que, como hemos indicado antes, se carece de datos oficiales al respecto.

CUADRO NUM. 45

DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA (59) (*)
SEGUN EL SEXO

	Población general	Sector Servicios
TODOS LOS ACTIVOS OCUPADOS	12.886,8	5.486,4 (42,57%) (A)
VARONES	9.164,6	3.378,9 (36,87%) (A) (61,59%) (B)
MUJERES	3.722,2	2.107,5 (56,62%) (A) (38,41%) (B)

(*) En miles de personas

(A) Porcentaje sobre la población general correspondiente.

(B) Porcentaje sobre el total del sector de actividad.

(59) *Población Activa*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid. Avance de julio, agosto y septiembre de 1981.

4.2. *ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.*

El número de parados dentro de un sector económico, constituye un indicador de la estabilidad en el empleo.

El sector Servicios, dentro del que está enclavado el campo del Hogar (incluido en la actividad de Servicios Domésticos), alcanza en nuestro país un nivel de paro del 25,65% del total registrado, como refleja el cuadro n.º 46.

En este cuadro podemos ver que la rama n.º 9 da un nivel de paro del 6,34% dentro del total, lo cual le sitúa en sexto lugar si ordenásemos los niveles de mayor o menor, lo que también se observa en el gráfico n.º 8.

Pero dentro de este 6,34% que ofrece esta rama de actividad «Otros Servicios», hay varias actividades económicas, según queda registrado en el cuadro n.º 47, y en el gráfico n.º 9, siendo la 98 «Servicios Domésticos» la que nos ocupa, y que ofrece dentro de la rama un nivel de paro de un 5,31%, porcentaje muy bajo (sólo tiene por debajo la actividad 99), y que supone respecto al nivel total un 0,34% (cuadro n.º 48), lo cual es una cantidad prácticamente imperceptible.

4.3. *INDICE DE SALARIOS.*

El índice de salarios medios clasificados según actividades económicas y categorías profesionales, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, permite, generalmente, establecer una comparación entre los salarios de los diversos sectores.

No obstante, en este caso, no puede ofrecerse ninguna información oficial al respecto, puesto que las publicaciones no recogen los datos referentes a la rama de Otros Servicios, posiblemente debido a su gran complejidad, puesto que reúne actividades económicas de muy diferente índole.

Concretamente, es muy difícil ofrecer unos datos determinados sobre los salarios en la rama de Hogar, ya que la mayoría de las ocupaciones se dan en domicilios particulares y es muy probable encontrarse casos muy dispares dentro incluso de una misma ocupación.

CUADRO NUM. 46

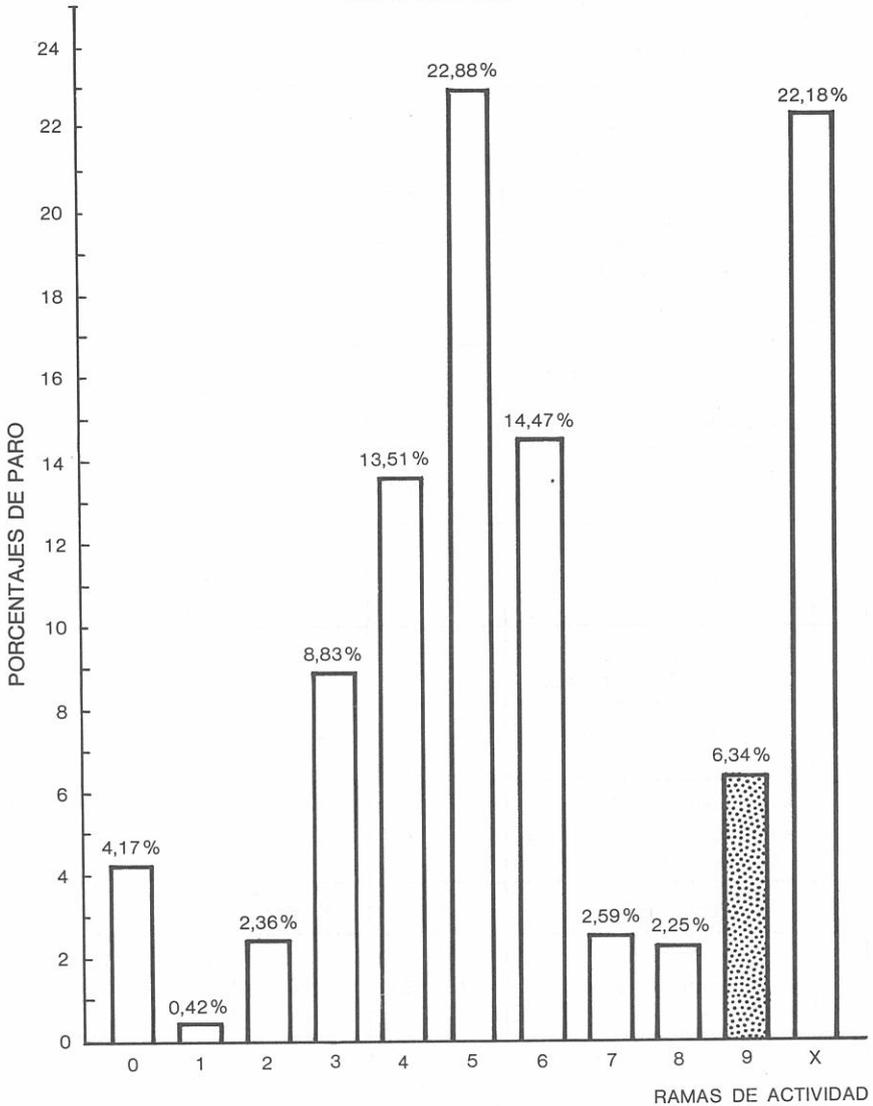
PARO REGISTRADO CLASIFICADO POR RAMAS DE ACTIVIDAD (60)

Rama de actividad		Paro registrado	Porcentaje	Sector económico
0	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca .	70.690	4,17 %	AGRICULTURA 70.690 (4,17%)
1.	Energía y agua.	7.075	0,42%	INDUSTRIA 425.775 (25,12%)
2	Extracción y transformación de minerales energéticos y derivados. Industria química	40.106	2,36%	
3	Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión	149.631	8,83%	
4	Otras industrias manufactureras.	228.963	13,51 %	
5	Construcción	387.807	22,88 %	CONSTRUCCION 387.807 (22,88%)
6	Comercio, restaurantes y hostelería. Reparaciones ..	245.361	14,47%	SERVICIOS 434.917 (25,65%)
7	Transportes y comunicaciones	43.907	2,59%	
8	Instituciones financieras, seguros. Servicios prestados a empresas y alquileres	38.070	2,25%	
9	Otros servicios	107.579	6,34%	
X	Sin empleo anterior	375.983	22,18%	SIN EMPLEO ANTERIOR 375.983 (22,18%)
TOTAL		1.695.172	100%	TOTAL 1.695.172 (100%)

(60) *Paro Registrado. Clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica.* Noviembre de 1981. Secretaría General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

GRAFICO NUM. 8

NIVEL DE PARO



CLAVE DE INTERPRETACION

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 0. Agrario. | 5. Construcción. |
| 1. Energía y agua. | 6. Comercio y hostelería. |
| 2. Extracción de metales. | 7. Transporte y comunicaciones. |
| 3. Industrias transformadoras de metales. | 8. Industrias financieras, banca. |
| 4. Industrias manufactureras. | 9. Otros servicios. |
| | X. Sin empleo anterior. |

CUADRO NUM. 47

PARO REGISTRADO CLASIFICADO POR ACTIVIDADES ECONOMICAS
DENTRO DE LA RAMA OTROS SERVICIOS (61)

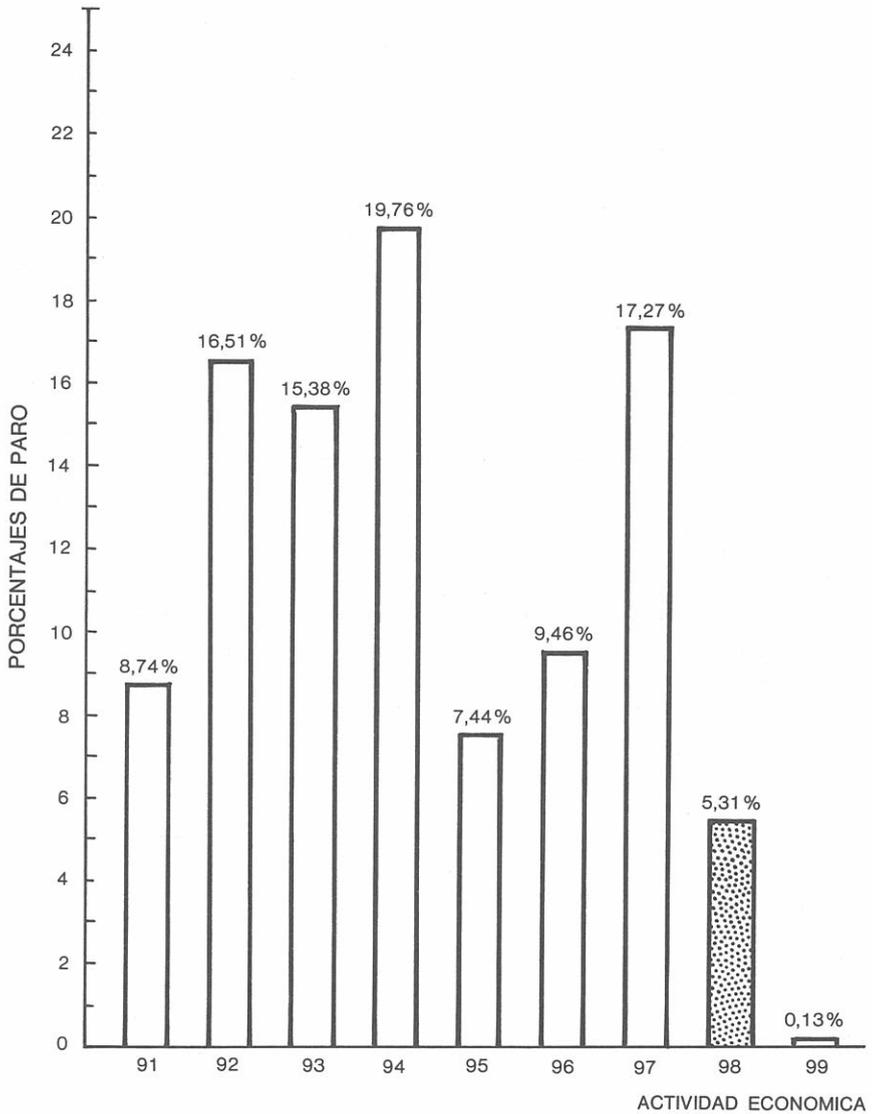


	Actividad económica	Paro registrado	Porcentaje
91	Administración Pública. Defensa Nacional y Seguridad Social.	9.398	8,74 %
92	Servicios de Saneamiento de vías públicas, limpieza y similares	17.764	16,51 %
93	Educación e Investigación	16.545	15,38 %
94	Sanidad y Servicios Veterinarios	21.252	19,76 %
95	Asistencia Social y otros servicios prestados a la colectividad	8.003	7,44 %
96	Servicios recreativos y culturales	10.181	9,46 %
97	Servicios personales	18.581	17,27 %
98	Servicios domésticos	5.715	5,31 %
99	Representaciones diplomáticas y Organismos internacionales	140	0,13 %
	TOTAL	107.579	100 %

(61) *Paro Registrado. Clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica.* Noviembre de 1981. Secretaría General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

GRAFICO NUM. 9

NIVEL DE PARO. RAMA «OTROS SERVICIOS»



CLAVE DE INTERPRETACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 91. Administración pública. Defensa Nacional y Seguridad Social.
- 92. Servicio de Saneamiento de vías públicas, limpieza y similares.
- 93. Educación e investigación.
- 94. Sanidad y Servicios, veterinarios.
- 95. Asistencia social y otros servicios prestados a la colectividad.
- 96. Servicios recreativos y culturales.
- 97. Servicios personales.
- 98. Servicios domésticos.
- 99. Representaciones diplomáticas y Organismos Internacionales.

CUADRO NUM. 48

PARO REGISTRADO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE
SERVICIOS DOMESTICOS (62)

		Servicios Domésticos	Total rama Otros Servicios	Total todos los Sectores
PARO REGISTRADO		5.715	107.579	1.695.172
PORCENTAJES	RESPECTO A LA RAMA	5,31%	100%	100%
	RESPECTO AL TOTAL	0,34%	6,34%	

(62) *Paro Registrado. Clasificado por divisiones y agrupaciones de actividad económica.* Noviembre de 1981. Secretaria General Técnica. Subdirección de Informática y Estadística. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.

CAPITULO IV
SUGERENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE
INFORMACION PROFESIONAL

1. PAUTAS DE ACCION SOBRE ACTIVIDADES DE INFORMACION PROFESIONAL.

A través de estas publicaciones se pretende ofrecer a los especialistas en Orientación Escolar (psicólogos, pedagogos y profesores-tutores) datos informativos que faciliten su acción orientadora en el aspecto vocacional. Como es sabido, el proceso de Orientación Vocacional se lleva a cabo en base a la recopilación e integración de datos referidos al propio sujeto, al sector académico y al mundo profesional. Mediante esta acumulación informativa se intenta conseguir:

- Un conocimiento lo más exhaustivo posible del sujeto: inteligencia, aptitudes, intereses y preferencias profesionales, rendimiento académico, nivel socio-cultural, posibilidades económicas, rasgos de personalidad, características fisiológicas, sensoriales, etc.
- Un conocimiento preciso de los diferentes niveles educativos inmediatos a la E.G.B., B.U.P., F.P. y otros estudios: Contenidos específicos, planes de estudio, centros donde pueden llevarse a cabo, duración de dichos estudios, titulaciones que se obtienen con ellos, interrelaciones entre los distintos niveles educativos, tipo de formación que ofrecen, hacia que especialización profesional conducen..., etc.
- Un conocimiento profundo del mundo de las profesiones: determinación de los sectores profesionales, especialidades dentro de cada campo profesional, características personales que requieren, condiciones a nivel general y a nivel regional, estabilidad en el empleo, remuneración económica, nivel de peligrosidad, etc...

La recogida de estos datos requiere cierta sistematización. A modo indicativo, exponemos a continuación un modelo de PASOS A SEGUIR. En él hemos enclavado los diferentes pasos

dentro de tres grandes bloques que corresponden a las tres funciones fundamentales del proceso de Orientación: Diagnóstico, Información y Consejo.

A. *DIAGNOSTICO DIFERENCIAL DEL ALUMNO.*

Para conseguir que el alumno se oriente hacia un tipo de profesión que le permita un grado satisfactorio de autorrealización, es preciso conocer previamente sus capacidades y limitaciones.

- 1.er PASO Determinación del nivel socioeconómico y cultural del alumno. Estudiar las circunstancias personales y económicas en relación con la continuidad o la no continuidad de estudios en niveles educativos superiores.
- 2.º PASO Recopilación de datos psicopedagógicos, bien a través de información ofrecida por personal especializado o mediante información recogida por parte del maestro a través de técnicas de observación sistemática, datos de evaluación, entrevistas, etc... Dichos datos estarán referidos a:
 - Inteligencia y aptitudes diferenciales.
 - Rendimiento académico y capacidad de aprendizaje.
 - Rasgos temperamentales y de personalidad.
 - Intereses y Preferencias Profesionales.
 - etc.
- 3.er PASO Recopilación, si es posible, de datos referentes a las características fisiológicas del alumno que nos permitan determinar, a grandes rasgos, sus capacidades y limitaciones físicas. Conviene analizar:
 - Su salud en general.
 - Su fortaleza física.
 - Sus capacidades sensoriales (sobre todo vista y oído).

B. *INFORMACION ACADEMICO-PROFESIONAL.*

Consideramos conveniente que las actividades que se realicen para recabar tanto información académica como profesional, se lleven a cabo en forma grupal. Esta información estará dirigida hacia dos sectores fundamentales:

- Información Profesional dirigida a alumnos.
- Información Profesional dirigida a padres.

- 1.er PASO Recopilación de información sobre los diferentes tipos de estudios que pueden cursarse en el ambiente próximo (localidad, provincia), con la titula-

ción obtenida al finalizar la E.G.B. (Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad). Para ello se analizarán cada uno de los niveles educativos inmediatos a la E.G.B.: F.P. 1, F.P. 2, B.U.P. y otros estudios, determinando:

- Condiciones de ingreso.
- Centros donde se imparten.
- Cuestionarios y planes de estudio.
- Especialidades que comprenden.
- Salidas profesionales a las que van dirigidos.
- Interrelaciones entre los diferentes niveles educativos.
- Etc.

Para realizar este paso el profesor-tutor debe tener en cuenta los datos que se ofrecen en el presente documento, así como aquellos otros de la misma índole, que pueda localizar, completados con la lista de los centros escolares que impartan estudios posteriores a la E.G.B. dentro de la localidad y provincia. Especialmente se debe reseñar el tipo de centro, domicilio, número de puestos escolares, especialidades establecidas, forma de solicitar el ingreso, posibles becas, etc...

2.º PASO Conocimiento de las profesiones, especialmente de aquellas de mayor incidencia en el ámbito provincial. Es conveniente abordarlo en tres fases sucesivas:

1.º Charla y coloquio, dirigido por el profesor en donde:

- Se describa a grandes rasgos los campos profesionales sometidos a estudio.
- Se determine aquellos aspectos fundamentales que el alumno deberá investigar.
- Se ofrezca a los alumnos: material, fuentes bibliográficas, direcciones de interés, etc...

2.º Elaboración: los alumnos divididos en equipos de trabajo, realizarán un estudio analítico comparativo del grupo de profesiones asignado. Conviene que los equipos estén constituidos por 4 ó 5 alumnos. Este estudio deberán plamarlos en forma de folleto y en él se analizarán aspectos tales como:

- Descripción del campo profesional y las distintas profesiones que comprende.
- Estudios que requiere.
- Condiciones laborales.

- Actividades que implica.
- Requisitos personales.
- Situación de la profesión dentro del ámbito provincial.
- Perspectivas de colocación.
- Retribución económica.
- Empresas donde se realiza.
- Enumeración de las diferentes ocupaciones de acceso inmediato desde la E.G.B., dentro del sector profesional estudiado.

Para la realización de este trabajo conviene que los alumnos aborden de forma sucesiva las fases siguientes:

- 2.1. Recopilación de la documentación facilitada por el profesor, así como toda aquella de interés que puedan conseguir directamente de los centros escolares de Bachillerato o Formación Profesional, y la que puedan facilitarles entidades y organismos públicos o privados (Bancos, Cajas de Ahorros, Diputaciones, Delegaciones Ministeriales, etc...).
- 2.2. Estudio de la documentación recogida.
- 2.3. Elaboración de una encuesta sobre las características del campo profesional estudiado.
- 2.4. Entrevista a profesionales siguiendo el esquema de la encuesta elaborada.
- 2.5. Síntesis de los datos recogidos por la información escrita y/o por entrevista.
- 2.6. Elaboración de un documento sobre el campo profesional que posteriormente se facilitará a los demás compañeros de la clase.

3.º Exposición: A medida que los diferentes equipos de trabajo concluyan el estudio y análisis del campo profesional encomendado, ofrecerán los resultados al resto de los compañeros.

En esta última fase informativa se distribuirán los folletos elaborados y se entablarán coloquios, paneles, etc. Puede resultar de mucha utilidad disponer, si es posible, de la colaboración de algunos padres representantes de grupos profesionales que, asistiendo a la sesión expositiva, participen en ella comentando datos y contestando a las preguntas que formulen los alumnos.

- 3.er PASO Información por parte del profesor a los padres de alumnos sobre diferentes ramas profesionales, ocupaciones que ofrecen y síntesis del trabajo realizado.

C. *CONSEJO.*

La ponderación e integración de todos los datos recopilados referidos al conocimiento del alumno y al conocimiento detallado de los diferentes campos profesionales, cristalizará en un consejo con carácter de Orientación Profesional.

- 1.er PASO Entrevista individual con cada alumno en la que se le informará sobre sus posibilidades y limitaciones y se le expondrán aquellos campos profesionales que estén más en consonancia con sus características personales.

Cuando el alumno quiera incorporarse directamente al mundo del trabajo, el orientador le enumerará una serie de ocupaciones de acceso directo para las que el alumno esté mejor dotado.

- 2.º PASO Entrevista a padres de alumnos en las que se les informe de la inicial decisión vocacional de sus hijos y se les aconseje sobre varias posibilidades entre las realizaciones profesionales para las que están mejor dotados.

2. **DIRECCIONES DE INTERES.**

2.1. *MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.*

- Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia
C/ Alcalá, 34 - Madrid-14; Ciudad Universitaria
Madrid-3 y Paseo del Prado 28 - Madrid-14.
- Instituto Nacional de Ciencias de la Educación
(I.N.C.I.E.)
Ciudad Universitaria - Madrid-3.
- Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (I.N.A.P.E.)
C/ Torrelaguna, 58 - Madrid 27.
- Instituto Nacional de Educación Especial
C/ Fortuny, 22 - Madrid.
- Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas
C/ Torrelaguna, 58 - Madrid-27.
- Dirección General de Enseñanzas Medias
Paseo del Prado, 28 - Madrid-14.

- Dirección General de Educación Básica
Paseo del Prado, 28 - Madrid-14.
- Instituto de Orientación Educativa y Profesional
C/ Huarte de San Juan, 1 - Madrid-11.
- Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia
(I.N.B.A.D.)
C/ Argumosa, 43 - Madrid-12.
- Centro Nacional de Educación Básica a Distancia
(C.E.N.E.B.A.D.)
C/ Sagasta, 27 - Madrid-14.

2.2. *MINISTERIO DE TRABAJO.*

- Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo
C/ Agustín de Bethancourt, 4 - Madrid-3.
- Instituto Nacional de Empleo. Subdirección General de
Promoción de Empleo. Servicio de Colocación
y Orientación Profesional
C/ Condesa de Venadito, 9 - Madrid-27.
- Instituto Nacional de Servicios Sociales (I.N.S.E.R.S.O.)
C/ Infanta Mercedes, 7 - Madrid-20.

2.3. *OTROS ORGANISMOS OFICIALES.*

- Instituto Nacional de Estadística
(Ministerio de Economía y Comercio)
Paseo de la Castellana, 183 - Madrid-16.
- Boletín Oficial del Estado (Presidencia del Gobierno).
C/ Trafalgar, 29 - Madrid-10.

COLECCION ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

SERIE ORIENTACION ESCOLAR Y VOCACIONAL:

1. Vademécum de pruebas psicopedagógicas.
2. Requisitos y perspectivas del campo profesional Administrativo y Comercial.
3. Requisitos y perspectivas de los campos profesionales de: Electricidad y Electrónica, Construcción y Obras, Artes Gráficas e Industria del Papel.
4. Requisitos y perspectivas de los campos profesionales: Marítimo-Pesquero, Hostelería y Turismo y Agrario.
5. Requisitos y perspectivas de los campos profesionales del Metal, Minero y Automoción.
6. Requisitos y perspectivas de los campos profesionales de Estética y Peluquería, Sanitario y Hogar.

SERIE E.P.A.:

1. Bases para una revisión de las Orientaciones Pedagógicas de la Educación Permanente de Adultos.

SERIE E.G.B.:

1. La enseñanza de las ciencias y sus relaciones interdisciplinarias en la 2.ª etapa de E.G.B.
2. Didáctica de la Lengua Inglesa en E.G.B. (I).
3. Educación Vial. Documento de apoyo para la educación vial en Preescolar y E.G.B.
4. El Area Social en la E.G.B.
5. Ciencias de la Naturaleza (I). Guía para el desarrollo de actividades y experiencias.
6. Ciencias Sociales. Documento de apoyo para el profesorado.
7. Educación y Medio Ambiente. Actividades y experiencias.
8. Matemáticas.
9. Educación sanitaria (I). La dependencia de las drogas. Exposición para educadores.
10. Didáctica de la Lengua Inglesa en E.G.B. (II).
11. Terminología Gramatical para su empleo en la E.G.B.
12. Ciencias de la Naturaleza (II).

SERIE PREESCOLAR:

1. La matemática en la Educación Preescolar y 1.º y 2.º de E.G.B.
2. Area de expresión dinámica: Educación psicomotriz.
3. Area de expresión plástica.
4. El lenguaje en la Educación Preescolar y Ciclo preparatorio (1.º y 2.º de E.G.B.)
5. El Lenguaje en la Educación Preescolar y Ciclo preparatorio (catalán-castellano).
6. El Lenguaje en la Educación Preescolar y Ciclo preparatorio (vasco-castellano).
7. El Lenguaje en la Educación Preescolar y Ciclo preparatorio (gallego-castellano).
8. La formación religiosa en la Educación Preescolar y Ciclo preparatorio (1.º y 2.º de E.G.B.).
9. Colección de textos para valorar el dominio lector del alumno y reforzar su aprendizaje.
10. Desarrollo psicológico del niño (de los 18 meses a los 8 años).
11. La Educación Preescolar: Teórica y Práctica.

SERIE EVALUACION

1. Elaboración de instrumentos para la evaluación de aspectos básicos del rendimiento escolar en 8.º de E.G.B.

SERIE INNOVACION:

1. Textos de apoyo a la enseñanza de la Lengua Castellana. Ciclo superior.

P.V.P.: 250 ptas.



*Servicio de Publicaciones
del Ministerio de Educación y Ciencia*